BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
— DIRESA —

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA DE LA JURISDICCION UNGETS MARISCAL CACERES.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL
RUC Nº	:	20531319991
Domicilio legal	:	JR. ARICA NRO. 205 SAN MARTIN - MARISCAL CACERES - JUANJUI
Teléfono:	:	.....
Correo electrónico:	:	logisticaogess402.alt@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA DE LA JURISDICCION UNGETS MARISCAL CACERES.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 / 16-2024-OGESS-HC/LOG, el 29/05/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de setenta y cinco (75) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el Contrato y de la suscripción de **Acta de Inicio de Trabajos**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 35.00 (Treinta y Cinco con 00/100 soles) en caja de la entidad, sitio en el Jr. Arica N°205 – Juanjui – Mariscal Cáceres – San Martin.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- NTS 113-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.* • *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7).**

d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo Nº 10**.

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	00543002518
Banco	:	BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI[7]	:	018 543 00054300251898

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[8] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[9]. (**Anexo N° 12**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[10].
j) Estructura de costos[11].
k) ~~Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete~~[12].

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados,*

[7] En caso de transferencia interbancaria.

[8] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[9] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[10] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[11] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

[12] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[13].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Jr. Arica N° 205 – Juanjuí – Mariscal Cáceres - San Martin, en el horario de 07:30 a 15:30 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones

[13] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Informe técnico del proveedor detallando las partidas ejecutadas.

Dicha documentación se debe presentar en el Área de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, sito en Jr. Arica N° 205 – Juanjuí – Mariscal Cáceres - San Martin, en el horario de 07:30 a 15:30 horas.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

0004

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

La Entidad contratante y supervisora es la UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL: Órgano que pertenece a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-DIRESA.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Establecimiento de Salud con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil, asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el Puesto de Salud Centro América, viene presentando problemas en su infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento en las diferentes áreas del Establecimiento de Salud, tales como tópico/emergencia, consultorio obstétrico, consultorio médico, sala de observación, sala de espera, servicios higiénicos, etc.

Ing. Mary Soledad Leo Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 206081

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. CENTRO AMÉRICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

0005

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"**

Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la salud ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud Centro América.

5.1 Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las Edificaciones del Puesto de Salud en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar la cimentación y los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de Salud.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SNIC – INFRAESTRUCTURA

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la Infraestructura física del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"**
La cual comprende la ejecución de los siguientes metrados:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Salvador.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

0006

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und.	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und.	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	DESMONTAJE		
01.03.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA	m2	191.26
01.03.01.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA DE TECHO	m2	191.26
01.03.01.03	DESMONTAJE DE CIELORRASOS	m2	191.26
01.03.01.04	DESMONTAJE DE MURO DE MADERA	m2	253.14
01.03.01.05	DESMONTAJE DE PUERTAS	und.	8.00
01.03.01.06	DESMONTAJE DE VENTANAS	und.	5.00
01.03.02	DEMOLICIÓN		
01.03.02.01	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	m3	0.75
01.03.03	REMOCIONES		
01.03.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE DEMOLICIÓN DPROM=30 M	m3	60.38
01.03.03.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM=5 KM	m3	60.38
02	ESTRUCTURAS		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	239.82
02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	239.82
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL	m3	5.30
02.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA PARA DADOS	m3	2.00
02.02.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	56.01
02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	21.20
02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO	m3	5.30
02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM=5 KM	m3	9.13
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, E=0.10M	m2	5.00
02.03.02	ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO, E=4"	m2	66.22
02.03.03	ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA DADOS	m3	2.50
02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	21.17
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.04.01	COLUMNA METÁLICA (CM-1) (100X100X2MM)	m	70.20
02.04.02	TIJERAL METÁLICO (TM-01) SEGÚN DISEÑO	und.	5.00
02.04.03	CORREA METÁLICA RECTANGULAR (40X60X2MM)	m	307.84
02.05	COBERTURAS		
02.05.01	COBERTURA DE CALAMINA ONDULADA ROJA Ó SIMILAR, E=0.23MM	m2	282.68
02.05.02	CUMBRERA DE CALAMINA DE ACERO, E=0.23MM	m	19.34
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWAL DOBLE CARA C/FIBROCEMENTO DE e=12mm	m2	130.29
03.01.02	TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWAL DOBLE CARA C/FIBROCEMENTO RESISNTENTE A LA HUMEDAD DE e=12mm	m2	141.24
03.02	CIELORRASOS Y FALSO CIELORRASOS		
03.02.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
03.02.01.01	FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO e=4mm	m2	252.81
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01	CONTRAPISOS		
03.03.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM	m2	218.97
03.03.02	PISOS		

UNIDAD EJECUTORA N° 402 - INFRAESTRUCTURA

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN

0007

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA DIPLOMACIA"

03.03.02.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM	m2	12.66
03.03.02.02	PISO DE PORCELANATO 60X60CM DE ALTO TRÁNSITO COLOR BLANCO HUMO	m2	157.65
03.03.03	PISO DE CONCRETO		
03.03.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E= 5CM, SEMPULIDO Y BRUÑADO	m2	35.13
03.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.04.01	ZOCALOS		
03.04.01.01	ZOCALO DE CERÁMICO 45X45 CM	m2	39.65
03.05	CARPINTERIA DE MADERA		
03.05.01	PUERTAS		
03.05.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-1 (1.20x2.50m)	und.	1.00
03.05.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-2 (0.90x2.50m)	und.	1.00
03.05.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-3 (1.00x2.50m)	und.	5.00
03.05.01.04	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-4 (1.10x2.50m)	und.	1.00
03.05.01.05	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA P-5 (0.80x2.20m)	und.	1.00
03.05.01.06	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA P-6 (0.75x2.20m)	und.	3.00
03.05.01.07	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA DOS HOJAS CON SOBRELUZ P-7 (1.50x2.50m)	und.	1.00
03.05.02	VENTANAS		
03.05.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-1 (1.50x1.50m)	und.	9.00
03.05.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-2 (1.50x0.50m)	und.	2.00
03.05.02.03	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-3 (0.80x1.50m)	und.	3.00
03.05.02.04	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-4 (1.50x1.00m)	und.	1.00
03.06	PINTURA		
03.06.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
03.06.01.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	252.81
03.06.01.02	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS	m2	503.41
03.07	VARIOS, LIMPIEZA DE OBRA		
03.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	239.82
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SUMINISTRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01	DUCHA INCLUIDO ACCESORIOS	und.	1.00
04.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA, COLOR BLANCO	und.	7.00
04.01.03	INODORO DE LOSA VITRIFICADA DE TANQUE BAJO	und.	3.00
04.01.04	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	und.	3.00
04.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRÍA		
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA CON TUBERÍA PVC SAP DE 1/2"	pto	9.00
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN		
04.02.02.01	TUBERÍA DE PVC SP 1/2" C-10	m	45.20
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES		
04.02.03.01	CODO DE PVC DE 1/2" x 90	und.	7.00
04.02.03.02	TEE DE PVC DE 1/2"	und.	8.00
04.02.03.03	VALVULA EFERICA DE 1/2"	und.	2.00
04.03	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
04.03.01	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
04.03.01.01	SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 2"	pto	8.00

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SALUD – INFRAESTRUCTURA

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. CENTRO AMÉRICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
SUBGERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN

0008

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

04.03.01.02	SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 4"	pto	3.00
04.03.01.03	SALIDA DE VENTILACIÓN DE 2"	pto	2.00
04.03.02	REDES DE DESAGUE Y VENTILACIÓN		
04.03.02.01	TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGÜE DE 2"	m	30.50
04.03.02.02	TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGÜE DE 4"	m	20.60
04.03.02.03	TUBERÍA PVC SAP PARA VENTILACIÓN DE 2"	m	10.40
04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES		
04.03.03.01	YEE SIMPLE PVC CP 4X2"	und.	3.00
04.03.03.02	CODO PVC CP 2"X45°	und.	1.00
04.03.03.03	CODO PVC CP 4"X45°	und.	2.00
04.03.03.04	REDUCCION EXENTRICA PVC CP 4X2"	und.	3.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	SALIDA PARA ALUMBRADO,TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
05.01.01	SALIDAS		
05.01.01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
05.01.01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	pto.	36.00
05.01.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES		
05.01.01.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto.	10.00
05.01.01.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto.	12.00
05.01.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES		
05.01.01.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL	pto.	24.00
05.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
05.02.01	TUBERIAS		
05.02.01.01	TUBERIA DE PVC-P DE 20mm	m	164.50
05.02.01.02	TUBERIA DE PVC-P DE 25mm	m	106.90
05.02.02	CAJAS DE PASE		
05.02.02.01	CAJA DE PASE F°G° 100x100x55 mm C/Tapa	und.	10.00
05.02.03	ACCESORIOS		
05.02.03.01	CURVA PVC -P DE 20mm	und.	36.00
05.02.03.02	CURVA PVC -P DE 25 mm	und.	24.00
05.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA		
05.03.01	CABLE ELECTRICO 4 mm2 NH-80	m	329.20
05.03.02	CABLE ELECTRICO 2.5 mm2 NH-80	m	318.60
05.04	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO		
05.04.01	LUMINARIAS DE ALUMBRADO		
05.04.01.01	LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL LED 36W	und.	36.00
05.04.01.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC.LLAVES	und.	1.00

UNIDAD EJECUTORA N° - INFRAESTRUCTURA

Mtro. Ing. Harry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, para ellos el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- **Demoliciones y Desmontajes:** Esta actividad hace referencia al derribe parcial o total de elementos que forman parte de una edificación, es un trabajo que requiere el uso de herramientas manuales y/o maquinarias según sea el caso.
- **Mantenimiento Preventivo de Vanos:** Esta actividad se refiere a verificar el buen funcionamiento de las puertas y ventanas en su totalidad, considerando como factor importante el estado del material de los mismos, revisando si la carpintería presenta rayones, agrietamiento o abombamiento, para brindar un mantenimiento preventivo con barniz para su protección.
- **Cambio de Cerrajería en vanos:** Esta actividad señala que la cerrajería y herrajes se debe encontrar en estado óptimo, por lo que a través de esta actividad se refiere al cambio de los mismos en caso se determine que los mecanismos estén en fallas a su funcionamiento.
- **Mejoramiento de Elementos de carpintería de madera:** Esta actividad hace referencia al reemplazo (por presentar deformaciones) de los soportes y sujeción de elementos de carpintería de madera que sostienen la cubierta de calamina, que en todo caso si fijan a la estructura, siendo estos los tijerales y correas.
- **Mejoramiento de Coberturas:** Esta actividad hace mención a la reposición de cobertura liviana, en caso de oxido, corrosión o deterioro la cobertura deberá ser reemplazada por uno nuevo, puesto que puede ocasionar malestares en toda la infraestructura de la cubierta del Puesto de Salud.
- **Mejoramiento de falso cielo rasos:** Esta actividad refiere al mejoramiento de falso cielo rasos en la parte exterior del Puesto de Salud y tanto lo necesite en los ambientes interiores del mismo, buscando asegurar un adecuado confort térmico.

  Se debe considerar reponer las estructuras del falso cielo raso si alguna se encuentra rajada o

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 230291

en mal estado. La instalación debe ser de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada material.

- **Acabados en exteriores:** Esta actividad incide en mejorar el aspecto de la fachada frontal y posterior del Puesto de Salud, considerando que la pintura existente se encuentra en mal estado y necesita un cambio según requiera el mismo.
- **Instalación de aparatos y accesorios eléctricos:** Esta actividad busca satisfacer la luminosidad en los diferentes ambientes internos del Puesto de Salud, así como es también en los exteriores del mismo; se considera que todo aparato y accesorio que se encuentre dañino, sin reparación y/o inexistiese se instale uno nuevo en perfectas condiciones.
- **Instalación de aparatos y accesorios sanitarios:** Esta actividad se refiere al cambio de los aparatos sanitarios como son inodoro y lavatorios que se encuentran en mal estado de funcionamiento, así mismo como son los accesorios de estos, para poder brindar un correcto funcionamiento de los servicios higiénicos del Puesto de Salud en mención.
- **Mejoramiento de Sistema de Canaletas y Montantes Pluviales:** Esta actividad hace mención que como primera instancia se debe verificar el estado de las canaletas y los montantes (en caso existieran), de contar con grietas o roturas que generen filtraciones a escala importante, para su posterior reposición o instalación nueva.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo 1: Memoria Descriptiva; Anexo 2: Especificaciones Técnicas, Anexo 3: Metrados, Anexo 4: Presupuesto, Anexo 5: Análisis de Costo Unitarios, Anexo 6: Listado de Insumos, Anexo 7: Flete, Anexo 8: Cronograma de Ejecución, Anexo 9, Panel Fotográfico y Anexo 10: Planos.

La Propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 10 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición. El Proveedor deberá efectuar visitar técnicas a las instalaciones

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos incluidos en su oferta.

6.2 PLAN DE TRABAJO

No aplica

El Contratista para la ejecución del servicio deberá realizarlo teniendo en cuenta el cronograma de actividades, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la Entidad (Ver Formato del Anexo N°8)

El proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica en el tiempo previsto.

6.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

6.4 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

6.4.1 Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.

6.4.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.

6.4.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.

6.4.4 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.

6.4.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

6.5 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.6 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la Normativa Vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras Normas Vigentes.

6.7 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudieses afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de nos causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del Establecimiento de Salud en **BUEN ESTADO** y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual deber ser certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su Reglamento Aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del Establecimiento de Salud y la Administración de la UNIDAD EJECUTORA 402 inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

6.10 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

6.10.1 REQUISITOS

- ✓ Podrán participar como postores personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o en consorcio, que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Debe contar con RUC Activo y Habido.
- ✓ El postor deberá contar con personal que garantice la correcta ejecución del servicio en todas sus etapas, por eso se solicita el personal descrito en el siguiente numeral.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

6.10.2 PERSONAL CLAVE

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Profesional Responsable del Servicio de Mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Colegiado	Experiencia mínima de Nueve (09) meses, haber sido residente y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción de edificaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura
especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia no menor de cuatro (04) meses, brindando servicios como especialista electricista o técnico electricista en servicios de mantenimiento de establecimientos de salud pública y/o privada.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.10.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

CARGO	PROFESIÓN	CAPACITACIÓN
Profesional Responsable del Servicio de Mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Colegiado	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad en obras, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas
especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	• Curso capacitación: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas

6.10.4 OTRO PERSONAL

Todo el Personal Considerado en el Expediente de la Actividad.

6.10.5 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRICPION	CANTIDAD
cuerpo de andamio.	01
compresora de 24 litros - 2hp.	01
mezcladora de 8 hp	01
Martillo demoledor 1550W	02
Amoladora de 9"	01

6.10.6 INFRAESTRUCTURA

No corresponde

6.10.7 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

El porcentaje mínimo de participación del consorciado con menor participación es de 10%.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90%.

6.10.8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 590,000.00 (Quinientos noventa mil con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Acondicionamiento de elementos de estructura y/o reparación de infraestructura de salud pública en puestos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel 1-2.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

6.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

6.11.1 LUGAR

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Henry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

Imagen de Ubicación Centro América

Fuente: Elaboración propia

Imagen de Fachada Principal del Puesto de Salud Centro América

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
San Martín	Bellavista	Alto Biavo

6.11.2 PLAZO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Setenta y cinco (75) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de Suscrito el Contrato y de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

6.12 RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio **(Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado Habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:**

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados (panel fotográfico durante la ejecución).
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio), adjuntar panel fotográfico de la situación final.
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).

El Proveedor realizará las pruebas necesarias en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

6.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos 1 al 10.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con la UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL y con la Supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajado y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminante las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ellos con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de éste, el Proveedor deberá acreditar ante la UNIDAD EJECUTORA (UNGETS) 402 HUALLAGA CENTRAL y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular, para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El Proveedor es responsable de solicitar permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de **Un (01) año**.

6.14 CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puedes consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.15 ADELANTOS

La Entidad no otorgará Adelantos

6.16 SUBCONTRATACIÓN

No aplica

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.17 PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

6.18 MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.18.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR.

El proveedor coordinará en la UNGETS, para la verificación de la ejecución de metas físicas y recepción respectivamente.

6.18.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS de producida la recepción.

La conformidad de la prestación será emitida por la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del establecimiento de salud.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA –

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe Técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave, profesional responsable del servicio de mantenimiento (Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado).
- Acta de devolución según formato Anexo N°8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas de corresponder.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.18.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

6.18.4 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO del monto total del contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL emitiendo su conformidad, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.

- Informe técnico del proveedor detallando las partidas ejecutadas.

Dicha documentación se debe presentar en la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL de la Entidad, sito en Jr. Arica N° 205 – Juanjuí – Mariscal Cáceres - San Martín.

Mtro. Ing. Jerry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.18.5 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

6.18.6 PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del proveedor de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso, como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad.	Forma de cálculo.	Procedimiento.
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	01% UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del área usuaria

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

6.19 DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

6.20 NORMATIVA ESPECÍFICA

No aplica

6.21 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema a **SUMA ALZADA.**

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

00022

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

DESCRICPION	CANTIDAD
cuerpo de andamio.	01
compresora de 24 litros - 2hp.	01
mezcladora de 8 pie	01
Martillo demoledor 1550W	02
Amoladora de 9"	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustanten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

CARGO	PROFESION
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado
01 especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse este nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 - INFRAESTRUCTURA

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

00023

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

CARGO	CAPACITACION
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad en obras, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 especialista Electricista	• curso- taller: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA 402 SERVICIOS DE SALUD HUAL

Mtro. Ing. Harry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

00024

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

Requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Experiencia mínima de Nueve (09) meses, haber sido residente y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción de edificaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura
01 especialista Electricista	Con experiencia no menor de cuatro (04) meses, brindando servicios como especialista electricista o técnico electricista en servicios de mantenimiento de establecimientos de salud pública y/o privada.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

UNIDAD EJECUTORA 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

Importante

- ***Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento***
- ***En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.***
- ***Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.***
- ***Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.***

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

Mtro. Ing. Jerry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

00025

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 595,000.00 (Quinientos Noventa y cinco Mil con 00/100 Soles**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles,** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Acondicionamiento de elementos de estructura y/o reparación de infraestructura de salud pública en puestos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel 1-2.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- ***Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.***

- ***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Carlos Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

00027

7. ANEXOS

Anexo 1	:	Memoria Descriptiva
Anexo 2	:	Especificaciones Técnicas
Anexo 3	:	Metrados
Anexo 4	:	Presupuesto
Anexo 5	:	Análisis de Precios Unitarios (APU)
Anexo 6	:	Listado de Insumos
Anexo 7	:	Flete
Anexo 8	:	Cronograma de Ejecución
Anexo 9	:	Panel Fotográfico
Anexo 10	:	Planos

Documentos de Apoyo

Anexo 11: Acta de Inicio/Acta Término/Acta de Inspección y/o Observación*
Anexo 12: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados. * De ser requerido.

CONTENIDO DE MEMORIA DESCRIPTIVA

- **ANEXO N° 01:**

  MEMORIA DESCRIPTIVA
  1. Antecedentes
  2. Objeto
  3. Datos del Establecimiento de Salud
     - Ubicación
     - Accesibilidad
     - Servicios Públicos Básicos
     - Estado Actual
  4. De la Intervención
  5. Tiempo de Ejecución
  6. Costo Total del Proyecto
  7. Modalidad de Ejecución
- **ANEXO N° 02:**
  Especificaciones Técnicas
- **ANEXO N° 03:**
  Metrados
- **ANEXO N° 04:**
  Presupuesto Del Servicio De Mantenimiento
- **ANEXO N° 05:**
  Análisis De Precios Unitarios (APU)

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

00028

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

- **ANEXO N° 06:**
  Lista De Insumos
- **ANEXO N° 07:**
  Flete
- **ANEXO N° 08:**
  Cronograma De Ejecución - GANTT
- **ANEXO N° 09:**
- Planos

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA –

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

00029

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

ANEXO N° 01

MEMORIA DESCRIPTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

00030

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

ANEXO N° 01: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el Puesto de Salud Centro América, viene presentando problemas de elementos estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento correctivo de elementos de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.

La necesidad de mejorar las condiciones de los ambientes del Puesto de Salud Centro América ha sido reportada y requerida por el jefe de área. Por esta razón se realiza la respectiva atención y se procede con la elaboración de los respectivos "Estudios Técnicos" para la intervención del referido mantenimiento en partidas y actividades que mejoren la infraestructura y contribuyan a optimizar los servicios de Salud en provecho de los usuarios.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 - SMD - INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es mantener en óptimas condiciones de seguridad y funcionalidad la infraestructura física de los ambientes en el Puesto de Salud Centro América, identificando acciones de mantenimiento lo cual permitirá la reducción de brechas de infraestructura y mejoramiento en la calidad de atención a los beneficiarios del programa.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- **Ubicación:**

Imagen de Ubicación Puesto de Salud Centro América

Fuente: Elaboración Propia

- **Datos Generales:**

Nombre	:	Puesto de Salud Centro América
Categoría	:	I-1
Distrito	:	Centro América
Provincia	:	Bellavista
Región	:	San Martín

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Salvedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

- **Accesibilidad**

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas rurales consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a caminos y trochas carrozables que se constituyen en vías de integración metropolitana.

- **Servicios Públicos Básicos**

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con los servicios básicos tales como: energía eléctrica y agua.

- **Estado Actual**

En la actualidad el Puesto de Salud Centro América, no cuenta con los ambientes adecuados para el desempeño de las unidades productivas de servicios: salud comunitaria y ambiental y consulta externa, lo cual origina la exposición de la

población y trabajadores a riesgos y daños, alejándolos de entornos y estilos de vida saludables.

4. DE LA INTERVENCIÓN

Tipo de Intervención Previsto en el Establecimiento de Salud:

A) Acciones de mantenimiento – Trabajos Provisionales y Servicios Preliminares.

B) Acciones de Mantenimiento – Especialidad de Arquitectura

C) Acciones de Mantenimiento – Instalaciones Eléctricas

D) Acciones de Mantenimiento – Instalaciones Sanitarias

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"se ejecutará en un plazo máximo de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIOS.**

6. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

Costo Directo	S/	165,537.75
GASTOS GENERALES (12%)	S/	19,864.53
UTILIDAD (8%)	S/	13,243.02
TOTAL, PRESUPUESTO	**S/**	**198,645.30**

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SNC – INFRAESTRUCTURA –

El presupuesto asciende a **S/ 198,645.30 son: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 NUEVOS SOLES**, incluido los impuestos respectivos con precios vigentes al mes de **DICIEMBRE 2023**, que se encuentra detallado en el presupuesto referencial del presente Estudio.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El presente Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Contrata (A suma alzada) a cargo de la UE 402 – OGESS HC.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250201

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

00033

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIPE 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

00034

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

ANEXO N° 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01. OBRAS PROVISIONALES

01.01 OBRAS PRELIMINARES

01.01.01 FLETE TERRESTRE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el transporte de equipos y herramientas usadas en edificación (herramientas manuales y otros equipos) las cuales serán transportadas a la obra mediante transporte terrestre. Esta partida comprende el transporte del equipo mínimo y materiales.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los materiales adquiridos en la ciudad de Juanjuí serán transportados al Puesto de Salud, a través de un camión de 8 TN, en el cual se transportarán los materiales, realizando el cargo manual de los mismos, cuidando su integridad y la seguridad de los trabajadores que se encargarán de estos.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA -

MÉTODO DE MEDICIÓN

El transporte de equipo y herramientas se medirá de manera **Global (Glb.)**.

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

Comprende el equipo de protección personal (EPP) para el personal técnico y obrero que laborará en el área donde se brindará el servicio de mantenimiento con el fin de reducir la exposición de los empleados a peligros químicos, biológicos y físicos cuando se encuentran en un lugar de trabajo. Se utiliza para proteger a los empleados cuando los controles de ingeniería y administrativos no son factibles para reducir los materiales.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MATERIALES

- ✓ Caso de seguridad
- ✓ Chalecos para campo0
- ✓ Guantes para protección
- ✓ Lentes de protección
- ✓ Polera manga larga
- ✓ Zapato de Seguridad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición para esta partida será **Global (Glb).**

01.02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

DESCRIPCIÓN

Se entiende por protección colectiva aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.

MATERIALES

- ✓ Conos de seguridad
- ✓ Línea de vida
- ✓ Malla plástica anaranjada

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición para esta partida será **Global (Glb).**

01.03 TRABAJOS PRELIMINARES

01.03.01 DESMONTAJE

01.03.1.1 DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar el cielorraso de cobertura liviana indicados en los planos del proyecto, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 150291

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por área en **Metro Cuadrado (m2).**

01.03.1.2 DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA DE TECHO

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar las estructuras de madera de techo indicados en los planos del proyecto, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por área en **Metro Cuadrado (m2).**

01.03.1.3 DESMONTAJE DE CIELORRASOS

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar el cielorraso de techo indicados en los planos del proyecto, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por área en **Metro Cuadrado (m2).**

Mtro. Ing. Carry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

01.03.1.4 DESMONTAJE DE MURO DE MADERA

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar el muro de madera indicados en los planos del proyecto, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.
El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Se medirá por área en **Metro Cuadrado (m2).**

01.03.1.5 DESMONTAJE DE PUERTAS

DESCRIPCIÓN
El contratista deberá desmontar las puertas indicados en los planos del proyecto, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.
El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.
El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Se medirá por área en **Metro Cuadrado (m2).**

01.03.1.6 DESMONTAJE DE VENTANAS

DESCRIPCIÓN
El contratista deberá desmontar las ventanas indicados en los planos del proyecto, dichos trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.
El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.
El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Se medirá por área en **Metro Cuadrado (m2).**

01.03.02 DEMOLICIÓN

01.03.2.1 DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá demoler los pisos de concreto indicados en los planos del proyecto, dicho trabajo deberá realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en Metro Cuadrado (m2.)

01.03.03 REMOCIONES

01.03.3.1 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE DEMOLICIÓN DPROM=30m

DESCRIPCIÓN

En esta partida se deberá retirar y cambiar en toda la longitud que se señala en los planos con respecto a los zócalos.

El contratista realizará los trabajos de remoción con herramientas manuales (combas, cinceles barretas) y equipos livianos o pesados (martillo neumático, retroexcavadora, etc.). Deberá tomar todas las preocupaciones necesarias para evitar derrumbes o desplomes que causen daños a su personal o a terceras personas. Asimismo, debe evitarse la producción excesiva de polvo, para lo cual deberá mantener húmedo el material de demolición.

MEDICIÓN

La Unidad de medida será por Metro Cuadrado (M2).

01.03.3.2 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM=5 KM

DESCRIPCIÓN

Después de haber ejecutado la partida de desmontaje, remoción y demoliciones de estructuras existentes, el material extraído, el cual no va a ser utilizado, debe ser eliminado, al igual que durante el desarrollo de los trabajos de mantenimiento; no se permitirá que se acumulen los sobrantes de basura, o cualquier tipo de deshecho, por más de 48 horas.

Estos deshechos serán acumulados en rumas alejadas del área de trabajo, en sitios accesibles para su despeje y eliminación con los vehículos adecuados, previniendo en el carguío el polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. Este trabajo deberá ejecutarse bajo la supervisión del Ingeniero o Profesional a cargo del Servicio.

MEDICIÓN

La Unidad de medida será por Metro Cúbico (M3).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

02. ESTRUCTURAS

02.01 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01.01 LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la remoción y retiro de toda maleza, árboles, desperdicios y otros materiales que se encuentre en el área de trabajo y que deban ejecutarse manualmente.

Disponer del área de construcción, libre de todo elemento que pueda interferir en la ejecución normal de la obra a realizar.

Las áreas que deben ser limpiadas, bajo esta partida, serán aquellas que específicamente fueran estacadas en el terreno.

MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en metros cuadrados (m2) del área limpiada y aprobado por el Ingeniero supervisor de acuerdo a lo especificado según planos, para esto, se medirá los metros cuadrados de limpieza necesaria para el terreno.

02.01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR

DESCRIPCIÓN

Se entenderá por replanteo el proceso de trazado y marcado de puntos importantes, trasladando los datos de los planos al terreno y marcarlos adecuadamente, teniendo como referencia de nivelación los BM. Que figuran en los planos del proyecto.

Se realizará en el terreno el replanteo de todas las obras de movimientos de tierras, estructura y albañilería señaladas en los planos, así como su nivelación, los que deberán realizarse con aparatos de precisión como la estación total. Se colocará los hitos de ejes, los mismos que no serán removidos durante el proceso de construcción, y serán comprobados por la supervisión.

MEDICIÓN

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 280291

El trabajo ejecutado se medirá en metros cuadrados (m2) del área trazada y replanteado, de acuerdo a lo especificado en la posición original de los planos.

02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.02.01 CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL

DESCRIPCIÓN

El corte de las áreas indicadas se hará en forma manual, con la ayuda de herramientas menores aprobados por la supervisión, La explanación del terreno será realizada por el contratista ejecutando los cortes necesarios para obtener las rasantes indicadas en el plano general de distribución del proyecto. Cualquier exceso de corte deberá ser rellenado por cuenta del Contratista según especificaciones para rellenos compactados.

MEDICIÓN

El pago de estos trabajos será por m3 entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

02.02.02 EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS PARA DADOS

DESCRIPCIÓN

Se entenderá por excavación de zanjas para dados, el excavar y quitar la tierra u otros materiales según las indicaciones de planos arquitectónicos o estructurales y de detalle, sin el uso de maquinaria, y para volúmenes de menor cuantía, que no se puedan ejecutar por medios mecánicos.

MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en metro cúbico (m3) del material excavado y aprobados por el Inspector, medido de acuerdo a la posición original de los planos; multiplicando el ancho de la zanja por la altura promedio luego multiplicando esta sección transversal así, obtenida por la longitud de la zanja, en los elementos que se crucen se medirá una sola vez.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250201

02.02.03 REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL

DESCRIPCIÓN

Comprende la ejecución de los trabajos de refine de nivelación final o interior y la compactación de las áreas de terreno que soportan piso, encerradas entre los elementos de fundación. Los cortes o rellenos serán de poca altura y el apisonado o compactación, manual o con máquina.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será en metros cuadrados (m2) trabajados realizados, aprobados por el Supervisor.

02.02.04 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO

DESCRIPCIÓN

Consiste en el relleno y compactado de material de préstamo para formar la capa intermedia de los pisos, ubicada entre la superficie de corte y el fondo de los mismos.

MEDICIÓN

El método de medición será en metros cúbicos (m3) trabajados realmente ejecutados, aprobados por el Supervisor.

02.02.05 RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO

DESCRIPCIÓN

Consiste en la colocación y compactación de material granular para formar la capa intermedia de los pisos, ubicada entre la superficie de corte y el fondo de los mismos.

Mtro. Ing. Harry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MEDICIÓN

El método de medición será en metros cúbicos (m3) trabajados realmente ejecutados, aprobados por el Supervisor.

02.02.06 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM=5KM

DESCRIPCIÓN

Comprende la eliminación del material acumulado después de haber ejecutado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en metro cúbico; para ello se medirá el volumen transportado a base de volquetes afectado por el coeficiente de esponjamiento 25%, obteniendo el material eliminado.

02.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

02.03.01 ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, E=0.10m

DESCRIPCIÓN

El solado es un estrato de concreto simple ubicado debajo de las zapatas y vigas de cimentación, su finalidad es rellenar los excesos de excavaciones presentando una superficie horizontal.

Llevará solado las zapatas y vigas de cimentación corrida de un espesor de 4" con proporción C.A.P. A=1:3.3:4.8:32.7 cuya relación está en pies cúbicos por saco y el agua en litros por pies cúbicos por saco.

Para la preparación del concreto solo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de materia orgánica y otras impurezas que puede dañar a la calidad del concreto. Se humedecerán las zanjas antes de llenar el concreto.

MEDICIÓN

El método de medición será por metros cuadrados (M2) de solado vaciado, según las dimensiones indicadas en los planos, es decir largo por ancho.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

02.03.02 ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO, E=4"

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de construcción de falso piso, conformado por cemento y hormigón con una resistencia de 140Kg/cm2 de espesor de 10 cm, en todos los ambientes cuyos pisos están sobre el terreno natural y deberán ser ejecutados inmediatamente después de haber vaciado los sobrecimientos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por metros cuadrados (M2) de falso piso, obtenidos según lo indica en los planos y aprobados por el ingeniero Supervisor.

02.03.03 ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA DADOS

DESCRIPCIÓN

Los sobrecimientos serán construidos con concreto F'C=175 kg/cm2, la dosificación será de C: A: P: A =8.00: 0.45: 0.63: 0.24 relación en metros cubico, se deben respetar las proporciones de los materiales y otras indicaciones. Los materiales y equipos a utilizarse serán:

- ✓ ARENA GRUESA ZARANDEADA (PUESTO EN OBRA)
- ✓ PIEDRA CHANCADA DE 1/2"
- ✓ CEMENTO PORTLAND ADICIONADO (TIPO I Co COMPUESTO 42.5 KG)
- ✓ AGUA
- ✓ MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3

MEDICIÓN

El método de medición será por metro cúbico (m3) de concreto, vaciado según le indica los planos y aprobados por el Inspector.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

02.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO

DESCRIPCIÓN

Los encofrados de sobrecimientos tendrán por función confinar el concreto plástico con el fin de obtener el elemento estructural con el perfil, nivel, alineamiento y dimensiones de los planos.

El encofrado podrá sacarse a los 2 días de haberse llenado el sobrecimiento. Luego del fraguado inicial, se curará éste por medio de constantes baños de agua durante 3 días como mínimo.

La cara superior del sobrecimiento deberá ser lo más nivelada posible, lo cual garantizará el regular acomodo de los ladrillos del muro.

MEDICIÓN

El cómputo total de encofrado (y desencofrado) será la suma de las áreas por encofrar de los sobrecimientos armados. El área de encofrado de cada sobrecimiento se obtendrá multiplicando el perímetro de contacto efectivo con el concreto por la altura del sobrecimiento armado.

02.04 ESTRUCTURAS METÁLICAS

02.04.01 COLUMNA METÁLICA (C-1) (100X100X2MM)

DESCRIPCIÓN

Las columnas de acero son elementos estructurales constructivos que se realizan en la fábrica, aunque ocasionalmente en el terreno pueden realizarse sobre ellas modificaciones de cualquier clase, son aceros de carbono, calidad estructural conforme a la norma ASTM - A36.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida para esta partida será por metro lineal (ML), el cómputo será por el total de las cerchas metálicas construida.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

02.04.02 TIJERAL METALICO (TM-01) SEGÚN DISEÑO

DESCRIPCIÓN

Son los perfiles metálicos que forman parte de la estructura de la edificación, sus dimensiones son (Tubo rectangular Lac 50x75x2.5mm y Tubo rectangular Lac 50x50x2.5mm), que soportaran a las correas o viguetas y a la cobertura del techo, ver en planos.

MATERIALES

Esta partida incluye todos los materiales, equipo, herramientas y mano de obra para conformar el tijeral metálico estructural completo en las longitudes necesarias.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

MEDICIÓN

La unidad de medida de pago será por unidad (UND) de tijeral o cercha, según le indica los planos y aprobados por el Inspector.

02.04.03 CORREA TUBO RECTANGULAR METÁLICO (40X60X2mm)

DESCRIPCIÓN

Son perfiles metálicos que forman parte de la estructura para sostener las planchas de la cobertura.

Son tubos electro soldados resistentes a dobleces y torneados. Son fabricados de acuerdo a los diámetros exteriores de la norma ISO 65, producidos con acero

Mtro. Ing. Harry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 350201

laminado en caliente son adecuadas para las aplicaciones diversas en estructuras.

EJECUCIÓN

Identificar el diseño de la estructura según los planos, que se tendrá en cuenta el tamaño de las tejas a usar, los espacios de los elementos de apoyo (vigas, correas, alfardas, etc.), el sentido de colocación de las tejas y los elementos o accesorios a utilizar como caballetes, limatones, limahoyas, áreas de ventilación e iluminación, bajantes, etc.

Verificar las medidas y pendientes en el sitio de la obra y replantear la estructura en la obra, ubicando los lugares donde deberá ir cada elemento y trazar las distancias entra cada uno de ellos.

Colocar los perfiles que harán de vigas soleras y viga cumbrera y anclarlas con pernos a las cintas de amarre o viga de coronación.

Instalar los perfiles que harán de alfardas distanciadas de 1 y 1,20 metros y soldarlas a la viga cumbrera y las vigas soleras.

Instalar los perfiles que harán de correas sobre las alfardas y soldarlas con ellas, estas irán espaciadas según el tamaño de la teja metálica a instalar ya que se anclarán a este elemento.

EQUIPOS

- ✓ Equipo de soldadura.
- ✓ Manilas.
- ✓ Poleas.
- ✓ Andamio tubular 1.5 x 1.5 c/cruceta.
- ✓ Taladro.

MATERIALES

- ✓ Perfil rectangular 50x75x2.5 mm.
- ✓ Soldadura eléctrica.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida de pago será el número de metros lineales (ML) de perfiles instalados como estructura de cubierta, incluyendo los demás materiales para su instalación debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría.

02.05 COBERTURAS

02.05.01 COBERTURA DE CALAMINA ONDULADA ROJA Ó SIMILAR E=0.23MM

DESCRIPCIÓN

Esta cobertura se fabrica con Acero laminado en frío, recubierto con ALUZINC AZ-200 (55% AL, 43.4% ZN Y 1.6% SI), brinda mayor recubrimiento (33% más) y vida útil que el Aluzinc AZ-150; especial para ambientes de la costa.

El Aluminio protege las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble

PINTURA	ESPESOR	PROCESO PINTURA
Líquida	**Exterior** : 5 micras de Primer Epóxico + 20 micras de poliéster. **Interior** : 10 micras de Primer Epóxico ó 5 micras de Primer Epóxico + 5 micras de Poliéster	Al Horno
Polvo	**Exterior** : 60 micras de Poliéster **Interior** : 60 micras de Epoxi Poliéster ó 50 micras de Poliéster	Al Horno
Antibacterial	**Exterior** : 5 micras de Primer Epóxico + 20 micras de Poliéster **Interior** : 10 micras de Primer Epóxico	Al Horno
PVDF	**Exterior** : 5 micras de Primer Epóxico + 20 micras de PDVF **Interior** : 10 micras de Primer Epóxico ó 5 micras de Primer Epóxico + 20 micras de Poliéster ó 5 micras de Primer Epóxico + 20 micras de PVDF	Al Horno

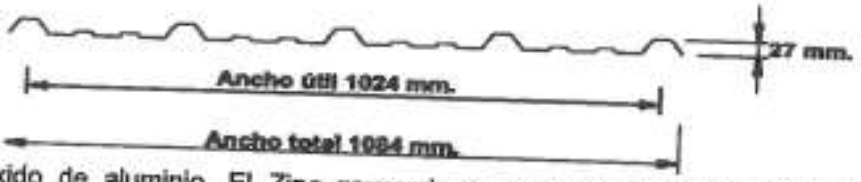

de óxido de aluminio. El Zinc proporciona protección catódica evitando la oxidación en zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras. Pruebas de duración a nivel mundial han demostrado que las planchas recubiertas en Aluzinc tienen una mayor vida útil que la que brinda el galvanizado convencional.

CARACTERÍSTICA

El color otorga un valor agregado y un excelente acabado estético de acuerdo a cada necesidad. La pintura proporciona una protección adicional a la que ofrece el Aluzinc natural.

Se utiliza pintura PVDF para ambientes donde se requiere mayor protección a la corrosión y resistencia al calor.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

00048

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Las planchas de Aluzinc prepintado irán colocadas sobre las correas longitudinales de 50 x 75x2mm separadas por un máximo de 1.00m y alineadas y serán fijadas con pernos auto taladrante según la especificación ya mencionada.

Esta partida se estará efectuando en todos los módulos, (área techada), por toda el área especificada en los planos de arquitectura.

De acuerdo al área a techar, determinar las dimensiones necesarias de la cobertura.

Durante la instalación utilice escalera y tablones de madera colocados entre las viguetas o correas para circular sobre el techo, no circule pisando las coberturas directamente.

Antes de la fijación de las coberturas, escuadre las mismas con ayuda de un cordel y preséntelas previamente.

No pise directamente la cobertura por seguridad y evitar su deterioro al momento de almacenar.

Respete la altura de la onda, no presione excesivamente el elemento de fijación, no trate de pegar o limpiar la cobertura con ningún tipo de pegamento o solvente. Puede utilizar silicona para sella en caso de equivocación en el momento de la perforación.

Perforar previamente la cobertura con un taladro y broca de diámetro mayor al del elemento de fijación.

UNIDAD EJECUTORA N° 401 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 290291

TRASLAPE TRANSVERSAL

- ✓ El traslape de ser entre 20 a 50 cm.
- ✓ EL corte se realiza con una sierra circular o sierra sable.
- ✓ No se permite corte con amoladora.
- ✓ Se da inicio desde la parte baja hacia la parte superior.

TRASLAPE LONGITUDINAL

La instalación debe iniciarse contra la dirección del viento.

Para evitar filtración de agua al interior, colocar entre paneles un sellador o cinta butil y utilizar pernos autorroscantes N° 8 cada 75 cm como máximo.

DETALLE DE FIJACIÓN

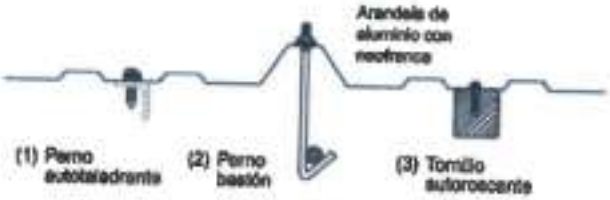

1. Sobre el metal mediante perno autotaladrante.
2. Sobre estructuras reticuladas con pernos de bastón.
3. Sobre madera mediante autoroscantes o tirafones.

VENTAJAS

- ✓ Económico
- ✓ Durable
- ✓ Alto rendimiento por m2
- ✓ Acabado estético.
- ✓ Fabricación a medida.
- ✓ Accesorios para mejor acabado y hermeticidad (estándar y a medida).
- ✓ Mayor protección contra la corrosión.
- ✓ Acabado de excelente calidad.
- ✓ Amplia variedad de colores y espesores.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MEDICIÓN

Para la PLANCHA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALUZINC SECCIÓN DR O SIMILAR E=40MM la unidad de medida será el metro cuadrado (M2) de longitud de cobertura.

02.05.02 CUMBRERA DE CALAMINA DE ACERO, E=0.23MM

DESCRIPCIÓN

Son calaminas de acero e=0.23mm para tapas los laterales de la cobertura.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida de pago será el número de metros lineales (ML)

03. ARQUITECTURA

03.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA

03.01.01 TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL DOBLE CARA C/FIBROCEMENTO DE e=12mm

DESCRIPCIÓN

Se empleará el sistema de construcción en seco más conocido como sistema Drywall, bajo el "sistema americano", consistente en perfilería de acero galvanizado, en forma de U, la cual se estructura formando montantes verticales unidos a otros horizontales que se anclan a los paramentos superior e inferior. Sobre esta estructura básica se adosan normalmente placas de yeso cartón o fibrocemento, aunque pueden ser de otro tipo, cemento, madera y derivados, etc. Además, el interior se rellena con material aislante. Y en él se ubican las instalaciones diversas.

- En este sistema se evidencia su mayor velocidad de ejecución, reduciéndose en comparación con el sistema convencional de mampostería en más de un 40%.
- También es un sistema liviano, reduce las cargas a soportar por el edificio.
- Buen comportamiento contra el sismo, por ser montado sobre una estructura metálica, menos frágil que la mampostería, ofrece mayor seguridad que el sistema tradicional.
- El mantenimiento y sustitución son fáciles y rápidos, con menor ruido. Facilitando labores de adaptación de los ambientes a nuevos equipamientos, lo cual es cada vez más frecuente.
- El sistema produce menos polvo, y por tanto evita la propagación de microorganismos, hongos, etc., que en un hospital son especialmente problemáticos.
- Es un sistema con más de 100 años de antigüedad y por tanto suficientemente testado y que se aplica en todo el mundo de forma habitual y específicamente en edificios hospitalarios.
- Es un sistema aceptado y normado en todo el mundo, pudiendo ser adaptado a cualquier ámbito ejecutándose de forma adecuada.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 350291

- Flexible. Facilita las modificaciones que a lo largo de su vida útil debe sufrir cualquier edificio, reduciendo al máximo las molestias para sus usuarios, especialmente en los edificios sanitarios.
- Se usará tabiques de Drywall Panel Rey, DensGlass, National Gypsum y Plycem o similares

El sistema de construcción con placas de yeso, deberá cumplir con las normas:

- ASTM C 514: Especificación estándar para clavos para colocación de mampostería de yeso.
- ASTM C 920: Especificación estándar para selladoras de juntas Elastómeros
- ASTM C 954: Especificación estándar para tornillos perforadores de acero para instalación de paneles de yeso
- ASTM C 1002: Especificación estándar para tornillos autoperforantes de acero para instalación de paneles de yeso
- ASTM C 1280: Especificación estándar para colocación de placas de yeso
- ASTM C 1396: Especificación estándar para placas de yeso
- Y otras normas detalladas en la descripción de cada tipo de tabique.

La composición deberá ser:

- RIELES de acero galvanizado anclados en la parte superior e inferior con anclajes que variarán de acuerdo a la superficie a fijar.
- PARANTES verticales de acero galvanizado cada 61cms (o según se indique) atornillados a rieles mediante tornillos.
- PLACAS DE YESO o FIBROCEMENTO dispuestas de forma vertical (salvo se indique lo contrario) y atornilladas a estructura de parantes y rieles mediante tornillos.
- Toda la tabiquería contará con aislamiento térmico y acústico (fibra de vidrio).
- Se utilizarán accesorios especificados GUARDA CAMILLAS y protectores de esquinas, especificados de forma detallada.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA

03.01.02 TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL DOBLE CARA C/FIBROCEMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD DE e=12mm

DESCRIPCIÓN

Se empleará el sistema de construcción en seco más conocido como sistema Drywall, bajo el "sistema americano", consistente en perfilería de acero galvanizado, en forma de U, la cual se estructura formando montantes verticales

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

unidos a otros horizontales que se anclan a los paramentos superior e inferior. Sobre esta estructura básica se adosan normalmente placas de yeso cartón o fibrocemento, aunque pueden ser de otro tipo, cemento, madera y derivados, etc. Además, el interior se rellena con material aislante. Y en él se ubican las instalaciones diversas.

- En este sistema se evidencia su mayor velocidad de ejecución, reduciéndose en comparación con el sistema convencional de mampostería en más de un 40%.
- También es un sistema liviano, reduce las cargas a soportar por el edificio.
- Buen comportamiento contra el sismo, por ser montado sobre una estructura metálica, menos frágil que la mampostería, ofrece mayor seguridad que el sistema tradicional.
- El mantenimiento y sustitución son fáciles y rápidos, con menor ruido. Facilitando labores de adaptación de los ambientes a nuevos equipamientos, lo cual es cada vez más frecuente.
- El sistema produce menos polvo, y por tanto evita la propagación de microorganismos, hongos, etc., que en un hospital son especialmente problemáticos.
- Es un sistema con más de 100 años de antigüedad y por tanto suficientemente testado y que se aplica en todo el mundo de forma habitual y específicamente en edificios hospitalarios.
- Es un sistema aceptado y normado en todo el mundo, pudiendo ser adaptado a cualquier ámbito ejecutándose de forma adecuada.
- Flexible. Facilita las modificaciones que a lo largo de su vida útil debe sufrir cualquier edificio, reduciendo al máximo las molestias para sus usuarios, especialmente en los edificios sanitarios.
- Se usará tabiques de Drywall Panel Rey, DensGlass, National Gypsum y Plycem o similares

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

El sistema de construcción con placas de yeso, deberá cumplir con las normas:

- ASTM C 514: Especificación estándar para clavos para colocación de mampostería de yeso.
- ASTM C 920: Especificación estándar para selladoras de juntas Elastómeros
- ASTM C 954: Especificación estándar para tornillos perforadores de acero para instalación de paneles de yeso
- ASTM C 1002: Especificación estándar para tornillos autoperforantes de acero para instalación de paneles de yeso
- ASTM C 1280: Especificación estándar para colocación de placas de yeso
- ASTM C 1396: Especificación estándar para placas de yeso
- Y otras normas detalladas en la descripción de cada tipo de tabique.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

La composición deberá ser:

- RIELES de acero galvanizado anclados en la parte superior e inferior con anclajes que variarán de acuerdo a la superficie a fijar.
- PARANTES verticales de acero galvanizado cada 61cms (o según se indique) atornillados a rieles mediante tornillos.
- PLACAS DE YESO o FIBROCEMENTO dispuestas de forma vertical (salvo se indique lo contrario) y atornilladas a estructura de parantes y rieles mediante tornillos.
- Toda la tabiquería contará con aislamiento térmico y acústico (fibra de vidrio).
- Se utilizarán accesorios especificados GUARDA CAMILLAS y protectores de esquinas, especificados de forma detallada.

03.02 CIELORRASO Y FALSOCIELORRASOS

03.02.01 FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO

03.02.1.1 FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO e=4mm

DESCRIPCIÓN

El falso cielorraso con placa de yeso e=3/8 "cuya superficie independiente especialmente construida, para disimular y/o ocultar instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas, acústicas, así como tijerales metálicos propios de la estructura.

Se trata de superficies descolgados que deben soportar solamente su peso que por efecto arquitectónico se colocarán en los ambientes que se indican en los planos. El falso cielorraso de será hermético y con juntas invisibles.

Materiales

- ✓ Clavos para fijacion a polvora 1"
- ✓ Tornillo autoroscante metal / metal punta broca 10 x 12 mm
- ✓ Tornillo autoroscante gyplac / superboard p. fina 6 x 41 mm
- ✓ Fulminante marron cal. 22
- ✓ Pasta para junta de planchas de yeso hamilton (4.5 gln)
- ✓ Cinta para junta papel 52 mm x 152 m
- ✓ Falso cielorraso con placa de roca de yeso gyplac exsound c10n8 e=4mm
- ✓ Parante 89 mm x 38 mm x 0.45 mm x 3.00 m

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

- ✓ Riel 90 mm x 25 mm x 0.45 mm x 3.00 m

Método de Ejecución

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente. Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61 cm. Estos elementos se fijarán con disparos. Al colocar los rieles principales, se harán con una separación de 1.00 m., una de otra, sujetándolas con los parantes previamente instalados.

Los rieles deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

Los paneles se atornillarán a los rieles y luego se encintarán y empastarán las juntas.

Hermetizado:

Se ha previsto hermetizar el falso cielorraso de todos los ambientes donde estos existan, a fin de evitar que las partículas de polvo se filtren a través del aire, con la finalidad de lograr una asepsia total en todos los ambientes. Para este fin se colocará una cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm de ancho, premarcada al centro de la junta, serán selladas con masilla, quedando una terminación similar a los cielos rasos tarrajeados. Para el caso de mantenimiento de instalaciones se deberá desmontar una plancha entera y luego de haber realizados los trabajos de mantenimiento se colocará la plancha sellando nuevamente las juntas, de acuerdo al procedimiento indicado anteriormente y dando el acabado final de tal manera que no se evidencie el desmontaje realizado.

Antes de la colocación del falso cielorraso el contratista deberá haber efectuado la pre instalación de las lámparas quirúrgicas, Brazos articulados, verificando que los flanges o soportes estén correctamente instalados y de acuerdo con las dimensiones establecidas en los planos. Igualmente deberá verificar que las redes de gases medicinales e instalaciones de data y eléctricas estén ubicadas correctamente. El lado exterior será recubierto con pintura esmalte mate y sellado con laca de poliuretano DD. Las luminarias serán incorporadas al ras y herméticas, la distribución de la intensidad de la luz será simétrica o anti

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

simétrica de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas de la especialidad de instalaciones eléctricas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es por metro cuadrado (m2), se medirá el área neta ejecutada comprendida entre las caras laterales de las paredes o vigas que la limitan.

03.03 PISOS Y PAVIMENTOS

03.03.01 CONTRAPISOS

03.03.1.1 CONTRAPISO DE 40MM

DESCRIPCIÓN

El contrapiso, es un mortero que se coloca antes del piso final y sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

MATERIALES

- Arena gruesa
- Cemento Portland Tipo I (42.5 kg)
- Agua
- Regla de madera
- Herramientas manuales
- Mezcladora de concreto trompo 8 hp, 9 p3

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC
Mtro. Ing. Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca. El acabado de esta última capa será frotachado fina, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 40mm. Se preparará con una base de 3.0 cm. de cemento y arena en proporción 1:5 y una capa última de acabado de 1 cm. en proporción 1:2. La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielorrasos y tarrajeos, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición es por Metro cuadrado (m2).

MÉTODO DE MEDICIÓN

El área del contrapiso será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el contrapiso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo. En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m2.

05.03.02 PISOS

05.03.2.1 PISO DE CERÁMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM

DESCRIPCIÓN

Es el elemento de cerámicas vitrificadas con un cuerpo no absorbente, destinados a pisos, sometida a un proceso de moldeo y cocción.

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.

MATERIALES

•CERÁMICO (SEGÚN MEDIDAS INDICADAS EN PLANOS DE ARQUITECTURA)

•FRAGUA (BOLSA DE 5 KG)

•CRUCETAS DE PLÁSTICO DE 5 MM (BOLSA DE 150 U.)

•PEGAMENTO EN POLVO (BOLSA DE 25 KG)

•AGUA

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 260291

DIMENSIONES Y TOLERANCIAS

Las dimensiones de los pisos de cerámicas serán para alto transito PEI-IV de 30cm x 30cm. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

CARACTERÍSTICAS

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

ACEPTACIÓN

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación de los Arquitectos. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

- ✓ Agua
- ✓ Crucetas de Plástico de 5mm. (bolsa de 150u.)
- ✓ Pegamento en polvo (bolsa de 25kg.)
- ✓ Fragua (bolsa de 5 kg.)

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se emplantillará cada ambiente donde se coloque cerámico y se evitará en lo posible los cortes del cerámico. Cuando se produzcan cortes de los cerámicos, el criterio será colocarlos en los extremos y en las zonas menos visibles.

Sobre el mortero de cemento y arena, serán colocadas las cerámicas, presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los cerámicos se colocarán mojados.

Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los cerámicos y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de cerámicos. Para las juntas se usarán crucetas de 3mm. En ambos sentidos del asentado de los cerámicos.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el sumidero o como se indique en los planos.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

FRAGUADO DE CERÁMICOS

Pasta de cemento puro con polvo del color de la cerámico y agua, se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba.

Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o "Refraguado" con la pasta coloreada. El "Refraguado" se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas.

Mtro. Ing. Jerry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

Se tomarán precauciones para no pisar las cerámicos recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las cerámicas asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado.

Luego del fraguado no se caminará sobre el piso hasta después de 48 horas.

METODO DE MEDICION

El método de medición será por metros cuadrados (m2), obtenidos según las dimensiones de largo por ancho, establecidos en los planos y aprobados por el Supervisor.

03.03.2.2 PISO PORCELANATO 60X60CM DE ALTO TRÁNSITO COLOR BLANCO HUMO

DESCRIPCIÓN

En los planos de arquitectura y cuadro de acabados se muestran los ambientes que llevan estos pisos, que serán de alto tránsito, antideslizante.

MATERIALES

Porcelanato 60 x 60 cm, PEI IV, tipo estructurado mate, para todas las UPSS (Productoras y actividades)
Porcelanato 60 x60 cm. PEI III, para UPS complementarias: Administración, casa materna, residencia médica Gestión de la información.

- ✓ Pegamento en polvo para porcelanato
- ✓ Agua
- ✓ Regla de madera
- ✓ Herramientas manuales

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Previamente a la colocación, se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones; se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

COLOCACIÓN DE PORCELANATOS

Para colocar los porcelanatos sobre el falso piso o losa de concreto, se hará uso de una cama de asiento, lo cual no debe abarcar una superficie mayor que la que la se pueda trabajar antes que el mortero haya empezado a fraguar. Mezcla para la cama de asiento, usar un mortero de cemento y arena en proporción 1:4/Pegamento. El mortero debe ser seco y obedecerá a las normas establecidas. Los porcelanatos se colocarán mojados al pegamento en polvo diluido. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los porcelanatos y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de porcelanatos. Se ejecutarán niveles de piso terminado, con listones

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

de madera bien perfilados y sujetos al falso piso con mortero de yeso. Con estos niveles se controlará constantemente la colocación de losetas. En general, todos los trabajos con losetas, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya losetas menores a la mitad de su dimensión total. Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de losetas serán formadas perfectamente y las losetas que se corten, lo serán nítidamente.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el botadero o como se indique en los planos. Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

COLOCACIÓN DE PORCELANATOS

Sobre el mortero firme y fresco de la cama de asiento, serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los Porcelanatos se colocarán mojados. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los porcelanatos y se compatibilizará su continuidad entre los distintos ambientes del número entero o fraccionario de losetas. Se ejecutarán niveles de piso terminado, con listones de madera bien perfilados y sujetos al falso piso con mortero de yeso. Con estos niveles se controlará constantemente la colocación de porcelanatos. En general todos los trabajos con porcelanatos, serán hechos en forma tal, que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya Porcelanatos menores a la mitad de su dimensión total. Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de Porcelanatos serán formadas perfectamente y los Porcelanatos que se corten, lo serán nítidamente. Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el botadero o como se indique en los planos. Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

FRAGUADO DE LOS PORCELANATOS

Pasta de cemento puro con polvo de color del Porcelanato y agua se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba. Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o Refraguado con la pasta coloreada. El Refraguado´ se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas. Se tomarán precauciones para no pisar los porcelanatos recientemente asentados y para ejecutar el fraguado se dispondrá de una tabla a manera de puente sobre las losetas asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado. El fraguado

Mtro. Ing. Harry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 280291

deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las losetas. El espesor de las juntas será mínimo. Las losetas se colocarán tan juntas como se pueda, mientras que ello no afecte a su alineamiento 1 a 1.5 mm.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2).

Norma de medición: El área de colocación de porcelanatos se computará tomando en cuenta el largo y ancho del ambiente hasta la línea del eje de la hoja de la puerta o de la proyección del vano. No se descontarán los recortes de las áreas de columnas que sobresalgan del muro.

03.03.03 PISO DE CONCRETO

03.03.3.1 PISO TERMINADO DE CONCRETO E=5CM, SEMIPULIDO Y BRUÑADO

03.04 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

03.04.01 ZOCALOS

03.04.1.1 ZOCALO DE CERÁMICO DE 45X45CM

DESCRIPCIÓN

Los zócalos son revestimientos que se ejecutan en la parte baja del parlamento de altura variable según las indicaciones del plano de detalles. Los zócalos de cerámico se ejecutarán en los ambientes indicados en los planos y/o cuadro de acabados. Las cerámicas vitrificadas serán de color entero de primera calidad. Las dimensiones serán las convencionales de 45x45 cm para zócalos. La resistencia mínima que tendrán los cerámicos será de PEI 4.

MATERIALES

- Cerámico 45x45 cm
- Fragua (bolsa de 5 kg)
- Crucetas de plástico de 3 mm (bolsa de 200 u.)
- Pegamento en polvo (bolsa de 25 kg)
- Agua
- Regla de madera
- Herramientas manuales

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La colocación de las cerámicas se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario rayado con mezcla 1:5 el que debe permanecer húmedo. Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base

para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Se colocarán las cerámicas con la capa de mezcla en su parte posterior previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejeras interiores las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 3 mm, como máximo coincidentes con los pisos de cerámico.

El material para su aplicación es mezcla cemento arena en proporción 1:1, la fragua se ejecutará preferentemente con porcelana. La unión del zócalo con el muro tendrá una bruña perfectamente definida, la unión del zócalo con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados. Para el fraguado de la cerámica se utilizará porcelana la que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar la cerámica, así como también para igualar el material de fragua (porcelana), de ser absolutamente necesario el uso de partes de cerámica (cartabones) estos serán cortados a máquina debiendo de presentar corte nítido sin despostilla duras, quiñaduras, etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).

Se medirá por de piso, obtenidos según lo indican los planos y aprobados por el Ingeniero Supervisor. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los muros sin revestir.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA

03.05 CARPINTERIA DE MADERA

03.05.01 PUERTAS

03.05.1.1 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-1

(1.20 x 2.50M)

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye las hojas de vidrio templado, con sobre luz de rejillas de aluminio, marcos de aluminio indicados en el plano, etc.; así como también su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que se indique lo contrario en los planos. La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250281

100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m².)

03.05.1.2 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ

P-2 (0.90 x 2.50M)

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye las hojas de vidrio templado, con sobre luz de rejillas de aluminio, marcos de aluminio indicados en el plano, etc.; así como también su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que se indique lo contrario en los planos. La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m².)

03.05.1.3 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ

P-3 (1.00 x 2.50M)

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye las hojas de vidrio templado, con sobre luz de rejillas de aluminio, marcos de aluminio indicados en el plano, etc.; así como también su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que se indique lo contrario en los planos. La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m².)

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL CENTENARIO CAPAZ Y EL DESARROLLO"

00063

03.05.1.4 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ

P-4 (1.10 x 2.50M)

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye las hojas de vidrio templado, con sobre luz de rejillas de aluminio, marcos de aluminio indicados en el plano, etc.; así como también su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que se indique lo contrario en los planos. La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m^2.)

03.05.1.5 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA P-5 (0.80 x 2.20M)

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye las hojas de vidrio templado, con sobre luz de rejillas de aluminio, marcos de aluminio indicados en el plano, etc.; así como también su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que se indique lo contrario en los planos. La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m^2.)

03.05.1.6 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA P-6 (0.75 x 2.20M)

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye las hojas de vidrio templado, con sobre luz de rejillas de aluminio, marcos de aluminio indicados en el plano, etc.; así como también su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que se indique lo contrario en los planos. La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m^2.)

03.05.1.7 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA DOS HOJAS P-7 (1.50 x 2.50M)

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye las hojas de vidrio templado, con sobre luz de rejillas de aluminio, marcos de aluminio indicados en el plano, etc.; así como también su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que se indique lo contrario en los planos. La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m^2)

Mtro. Ing. Carry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

03.05.02 VENTANAS

03.05.2.1 ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-1 (1.50 x 1.50M)

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende los trabajos que se ejecutan con elementos metálicos que no tengan función estructural resistente; bajo el contexto de carpintería metálica están comprendidas las puertas, ventanas, rejas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales, barras, planchas, platinas, etc. Deberá tenerse

especial cuidado en proteger la carpintería durante el traslado, almacenamiento, y colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados. Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del Ingeniero Inspector.

La carpintería metálica incluye la cerrajería necesaria para el buen funcionamiento, seguridad y acabado; debiendo el Contratista recabar la correspondiente aprobación del Ingeniero Inspector.

MATERIAL

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte entre otros.

SOLDADURAS

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

TRABAJOS COMPRENDIDOS

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto.

FABRICACIÓN

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

ANCLAJES

Los planos muestran por lo general solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de anclajes y platinas empotradas en la albañilería, cuando no se indican en los planos

Mtro. Ing. Jerry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

destinados a soldar los marcos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se monten.

ESMERILADO

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

El transporte de las piezas ensambladas a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la obra deberá realizarse en un sitio seco, protegido del tránsito de personas y equipos, levantando las piezas sobre el piso por medio de cuartones de madera, para evitar las consecuencias de eventuales aniegos

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

Las piezas de carpintería de fierro deberán ser revisadas para detectar puntos o cordones de soldadura, los que serán eliminados por medio de lima o esmeril, igualmente se quitará el óxido y se limpiaran cuidadosamente antes de recibir la pintura anticorrosiva de taller. Antes de efectuar la pintura definitiva se quitará el polvo y eliminaran las salpicaduras de cemento o yeso, las manchas de grasa o de otras sustancias extrañas y se aplicará una nueva mano de anticorrosivo.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2).

03.05.2.2 ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-2 (1.50 x 0.50M)

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende los trabajos que se ejecutan con elementos metálicos que no tengan función estructural resistente; bajo el contexto de carpintería metálica están comprendidas las puertas, ventanas, rejas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales, barras, planchas, platinas, etc. Deberá tenerse especial cuidado en proteger la carpintería durante el traslado, almacenamiento, y colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados. Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del Ingeniero Inspector.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA

La carpintería metálica incluye la cerrajería necesaria para el buen funcionamiento, seguridad y acabado; debiendo el Contratista recabar la correspondiente aprobación del Ingeniero Inspector.

MATERIAL

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte entre otros.

SOLDADURAS

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

TRABAJOS COMPRENDIDOS

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto.

FABRICACIÓN

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

ANCLAJES

Los planos muestran por lo general solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de anclajes y platinas empotradas en la albañilería, cuando no se indican en los planos destinados a soldar los marcos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se monten.

ESMERILADO

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

El transporte de las piezas ensambladas a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la obra deberá realizarse en un sitio seco, protegido del tránsito de personas y equipos, levantando las piezas sobre el piso por medio de cuartones de madera, para evitar las consecuencias de eventuales aniegos

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

Las piezas de carpintería de fierro deberán ser revisadas para detectar puntos o cordones de soldadura, los que serán eliminados por medio de lima o esmeril, igualmente se quitará el óxido y se limpiaran cuidadosamente antes de recibir la pintura anticorrosiva de taller. Antes de efectuar la pintura definitiva se quitará el polvo y eliminaran las salpicaduras de cemento o yeso, las manchas de grasa o de otras sustancias extrañas y se aplicará una nueva mano de anticorrosivo.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2).

03.05.2.3 ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-3 (0.80 x 1.50M)

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende los trabajos que se ejecutan con elementos metálicos que no tengan función estructural resistente; bajo el contexto de carpintería metálica están comprendidas las puertas, ventanas, rejas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales, barras, planchas, platinas, etc. Deberá tenerse especial cuidado en proteger la carpintería durante el traslado, almacenamiento, y colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados. Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del Ingeniero Inspector.

La carpintería metálica incluye la cerrajería necesaria para el buen funcionamiento, seguridad y acabado; debiendo el Contratista recabar la correspondiente aprobación del Ingeniero Inspector.

MATERIAL

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

de formas geométricas bien definidas. La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte entre otros.

SOLDADURAS

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

TRABAJOS COMPRENDIDOS

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto.

FABRICACIÓN

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

ANCLAJES

Los planos muestran por lo general solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de anclajes y platinas empotradas en la albañilería, cuando no se indican en los planos destinados a soldar los marcos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se monten.

ESMERILADO

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

El transporte de las piezas ensambladas a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la obra deberá realizarse en un sitio seco, protegido del tránsito de personas y equipos, levantando las piezas sobre el piso por medio de cuartones de madera, para evitar las consecuencias de eventuales aniegos

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 259291

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

Las piezas de carpintería de fierro deberán ser revisadas para detectar puntos o cordones de soldadura, los que serán eliminados por medio de lima o esmeril, igualmente se quitará el óxido y se limpiaran cuidadosamente antes de recibir la pintura anticorrosiva de taller. Antes de efectuar la pintura definitiva se quitará el polvo y eliminaran las salpicaduras de cemento o yeso, las manchas de grasa o de otras sustancias extrañas y se aplicará una nueva mano de anticorrosivo.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2).

03.05.2.4 ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-4 (1.50 x 1.00M)

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende los trabajos que se ejecutan con elementos metálicos que no tengan función estructural resistente; bajo el contexto de carpintería metálica están comprendidas las puertas, ventanas, rejas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales, barras, planchas, platinas, etc. Deberá tenerse especial cuidado en proteger la carpintería durante el traslado, almacenamiento, colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados. Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación del Ingeniero Inspector.

La carpintería metálica incluye la cerrajería necesaria para el buen funcionamiento, seguridad y acabado; debiendo el Contratista recabar la correspondiente aprobación del Ingeniero Inspector.

MATERIAL

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas y planchas cuyas dimensiones están especificadas en los planos respectivos. Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte entre otros.

SOLDADURAS

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

TRABAJOS COMPRENDIDOS

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, así como todos los trabajos que sean necesarios para completar el proyecto.

FABRICACIÓN

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

ANCLAJES

Los planos muestran por lo general solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de anclajes y platinas empotradas en la albañilería, cuando no se indican en los planos destinados a soldar los marcos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se monten.

ESMERILADO

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

El transporte de las piezas ensambladas a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la obra deberá realizarse en un sitio seco, protegido del tránsito de personas y equipos, levantando las piezas sobre el piso por medio de cuartones de madera, para evitar las consecuencias de eventuales aniegos

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

Las piezas de carpintería de fierro deberán ser revisadas para detectar puntos o cordones de soldadura, los que serán eliminados por medio de lima o esmeril, igualmente se quitará el óxido y se limpiaran cuidadosamente antes de recibir la pintura anticorrosiva de taller. Antes de efectuar la pintura definitiva se quitará el polvo y eliminaran las salpicaduras de cemento o yeso, las manchas de grasa o de otras sustancias extrañas y se aplicará una nueva mano de anticorrosivo.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2).

03.06 PINTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

03.06.01 CIELORRASO, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS

03.06.1.1 PINTURA LATEX EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS

03.06.1.2 PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS

DESCRIPCIÓN

Comprende esta partida, el acabado de la pintura látex sobre los muros y el cielorraso nuevo. Se aplicará una mano de imprimante y dos manos con pinturas basadas en látex tipo Mate.

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas.

Se recomienda el empleo de las siguientes marcas y tipos, sin embargo, se pueden emplear otras marcas con la misma calidad:

- ✓ Sherwin Williams "Excello Mate"
- ✓ Vencedor "Vencelatex o similares"

MATERIALES

- Thinner estandar
- Lijas para madera/metal
- Andamio metálico
- Imprimante
- Pinturas oleo mate
- Herramientas manuales

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La suciedad y materias extrañas deben removerse prolijamente. Deberá sacudirse la tierra y/o polvo antes de iniciar las faenas de pintura. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfatos trisénico o cualquier detergente apropiado, luego enjuagarse la superficie con agua limpia y dejarse secar antes de pintar.

Todas las superficies deben estar libres de suciedad, exceso de mortero de barro o cualquier sustancia de aceite. Previamente todas las roturas, rajaduras, niveles, quiñaduras, defectos, etc. serán resanados o rehechos con el mismo material en igual o mayor grado de enriquecimiento.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MUESTRA DE COLORES

La selección será hecha oportunamente por el Consultor en coordinación con el Contratista y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente en una superficie de 0.50 x 0.50mts., tantas veces como sea necesario hasta lograr conformidad.

MATERIALES

La pintura a utilizar será de látex en exteriores e interiores, de primera calidad en el mercado de marcas de reconocido prestigio nacional o internacional todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales.

Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes.

No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta, de adhesión de las diversas capas entre sí.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

En muros

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprímanles de calidad, debiendo ser éste de marca conocida. Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán, sino otra mano de pintura del paño completo.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera.

Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

IMPRIMANTE

Es una pasta basada en Oleo Mate a ser utilizado como imprimante.

Mtro. Ing. Harry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250231

Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente.

En caso necesario, el Contratista podrá proponer y utilizar otro tipo de imprimante, siempre y cuando cuente con la aprobación del Inspector.

Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas. Será aplicada con brocha.

PINTURA A BASE DE MATE

Son pinturas tipo supermate, o similares, compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles- que forman una película continua al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o base tipo walifix o similar y dos (2) manos de pintura como mínimo.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

PINTURA EN INTERIORES

Paredes. - Se aplicará una mano de imprimante para muros y dos manos con pintura Oleo Mate.

PINTURA EN EXTERIORES

En todas las superficies exteriores por pintar se aplicará una mano de imprimante y dos manos de pintura formulada especialmente para resistir intemperies. Se aplicará pintura Mate lavable.

Color

La combinación de colores será hecha por el Propietario en coordinación con La Supervisión y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar, en forma tal que se pueden ver con la luz natural del ambiente.

La pintura a usarse será extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes. La pintura se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores.

Se dará un mínimo de dos (02) manos. Se rechazará la pintura que no cumpla las características y calidad establecidas.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

DUCTO EN CARPINTERIA DE MADERA

Se aplicará en los marcos de todas las puertas de madera, previamente al acabado con la pintura duco (Laca Piroxilina) se efectuará los trabajos de lijado y masillados, luego se aplicará una base blanca hasta eliminar los poros de la madera de tal manera que presenten un acabado liso y resistente, posteriormente se aplicará la pintura al duco con equipo de pintar.

BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA

Se aplicará en muebles en elementos de madera indicados en planos.

Deberá estar formulado basado en resina alquímica de alta calidad. Ofrecerá máxima resistencia a la intemperie. Dejará una capa brillante, dura, impermeable y flexible.

Color: Transparente, que no modifique el color natural de la madera.

Aceptación: Se rechazará el barniz que no cumpla las características y calidad establecidas.

Preparación de las Superficies: Las piezas de carpintería deberán de haber sido hechas con madera cepillada, lijada que presente una superficie tersa, lisa sin asperezas y libre de toda imperfección.

Procedimiento de ejecución: Sé masillarán cuidadosamente las imperfecciones de la madera, las uniones y encuentros y se lijarán con lija de grano decreciente a fino, de acuerdo con la aspereza que presente la madera.

El barniz a emplear deberá llegar a la obra en sus envases originales, cerrados y se empleará dé acuerdo con las especificaciones de su fabricante. El barniz se aplicará en dos manos como mínimo la segunda después de que haya secado la primera.

Protección de otros trabajos

Los trabajos terminados como tarrajeos, pisos, zócalos, contra zócalos, vidrios, etc., deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

MEDICIÓN

El método de medición será metro cuadrado (M2) de pintura, obtenido según indica los planos y aprobados por el ingeniero Supervisor.

03.07 VARIOS, LIMPIEZA DE OBRA

03.07.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Mtro. Ing. Jerry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 156291

Esta partida comprende la limpieza final, inmediatamente después de terminada la obra, dejándola libre de restos de materiales de construcción y otros.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida se llevará a cabo finalizado toda la construcción se procederá a la limpieza completa de toda el área construida.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Êste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- Verificar si el área construida queda en total limpieza después de su terminó.
- Revisión de los planos de construcción para verificar la disposición en cuanto a su colocación.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar el buen estado de cada material que se haya utilizado.
- Verificación de filtraciones o humedad en las instalaciones provisionales

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida para el pago será por metro cuadrado (m2)

especificaciones técnicas.

04. INSTALACIONES SANITARIAS

04.01 SUMINISTRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

04.01.01 DUCHA INCLUIDO ACCESORIOS

Esta especificación abarca el suministro e instalación y accesorios sanitarios indicados en el plano respectivo. Corresponde a la actividad de colocación de los aparatos sanitarios. Los aparatos sanitarios deben ser colocados de modo que no presenten conexiones cruzadas.

Todos los aparatos sanitarios colocados directamente sobre el piso serán fijados a este mediante tornillos o pernos, por ningún motivo serán empotrados.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 290291

Los aparatos sanitarios deben ser inspeccionados antes de su colocación teniendo en cuenta todo lo determinado en el punto de generalidades.

Una vez instalados se efectuarán las pruebas de su funcionamiento, siendo en cada caso la receptividad del agua, sistema de lavado y evacuación, funcionalidad de las trampas y posibles fugas de agua en muros o pisos, las que deben ser corregidos inmediatamente y antera satisfacción del Supervisor de Obra.
Los aparatos permanecerán en condiciones de ser usados en cualquier momento, pero con las seguridades correspondientes en los baños e instalaciones para evitar sea estropeados o retiradas por manos extrañas.
Medición y valoración: por unidad.

04.01.02 LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA, COLOR BLANCO

ESCRIPCIÓN

Lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería. Color blanco; Clase "A". Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría

Grifería: Grifo con acabado cromado, manija y pico convencional.
Desagüe: De bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1 ¼". Trampa "P" de 1 ¼" Y para embonar, desarmable con rosca y escudo a la pared.
Tubos de abasto de 3/8"x1/2" y llave angular de ½" para ser accionada con desarmador. Niple de ½"x3" con escudo a la pared.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por unidad (und) suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.01.03 INODORO DE LOSA VETRIFICADA DE TANQUE BAJO

DESCRIPCIÓN

Mtro. Ing. Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

Esta partida se refiere al suministro e instalaciones del aparato sanitario Inodoro tanque bajo / alto (Rapid Jet) o similar, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas de desagüe de 4" según lo indica los planos respectivos.
Su montaje es fijado al piso terminado sobre anillo de cera con dos pernos de anclaje y capuchones tapa perno.

Esta partida considera:

- Inodoro de tanque de bajo, similar en calidad al modelo "Sifón Jet". Sanitario de Alta Eficiencia (SAE), consumo de agua: 4.8 litros o 1.28 galones por funcionamiento.
- Color: Blanco.
- Operación: Descarga por acción de palanca del estanque, de acción sifónica y descarga silenciosa con trampa incorporada.
- Accesorios: Asiento de frente abierto y tapa de plástico pesado. Accesorios interiores de bronce con llave angular y sistema de descarga ABS.
- Conexiones: Tubo de abasto de acero inoxidable para inodoro.
- Clasificación: Todos los aparatos serán de primera calidad (Clase A), debiendo cumplir los requisitos establecidos para ellos en la NTP 239.200:2018.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SNC – INFRAESTRUCTURA

CALIDAD DE LOS MATERIALES
Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCIÓN
Se ejecutará según lo indicado en el presente proyecto, en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos y la aprobación del ingeniero Inspector.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.
Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- ✓ Verificar que los accesorios se encuentren en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 230291

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

✓ Verificar la correcta colocación de los accesorios.

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Se medirá por Pieza (pza) suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.01.04 DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de suministro e instalación de dispensador de papel higiénico, será de PVC de 27.5cm (Ancho), 30.0cm (Alto) y 12cm de profundidad

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es por unidad de cada conjunto completo e instalado (und.)

04.02 SISTEMA DE AGUA FRÍA

04.02.01 SALIDAS DE AGUA FRÍA

04.02.1.1 SALIDA DE AGUA FRÍA CON TUBERÍA PVC SAP DE 1/2"

04.02.02 REDES DE DISTRIBUCIÓN

04.02.2.1 TUBERÍA DE PVC SP 1/2" C-10

04.02.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES

04.02.3.1 CODO DE PVC DE 1/2" x 90°

04.02.3.2 TEE DE PVC DE 1/2"

04.02.3.3 VALVULA EFERICA DE 1/2"

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de tuberías y accesorios de unión roscada de PVC-SAP 1/2",3/4" y 1" 1 ½", todos los cuales debidamente interconectados, sirven para abastecer de agua fría a un aparato sanitario dentro del límite establecido por los muros que conforman el ambiente.

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado y se ajustará a normas técnicas peruanas actuales (NTP. 399.166).

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Tubería NTP 399.166 de 3/4" PVC-SAP
- Tubería NTP 399.166 de 1/2" PVC-SAP
- Tubería NTP 399.166 de 1" PVC-SAP
- Tubería NTP 399.166 de 1 1/2" PVC-SAP
- Reducción PVC-SAP de 1 1/2" a 1"
- Reducción PVC-SAP de 1" a 3/4"
- Reducción PVC-SAP de 1" a 1/2"
- Reducción PVC-SAP de 3/4" a 1/2"
- Codo PVC-SAP de 1 1/2"x90°
- Codo PVC-SAP de 1"x90°
- Codo PVC-SAP de 3/4"x90°
- Codo PVC-SAP de 1/2"x90°
- Codo f"g" de 1/2"
- Tee PVC-SAP de 1 1/2"
- Tee PVC-SAP de 1"
- Tee PVC-SAP de 3/4"
- Cinta teflon

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Las tuberías irán empotradas en muros y losas. En el primer caso la tubería deberá instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser solo la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado. En el segundo caso las tuberías se colocarán antes del vaciado de falsos pisos o losas de concreto.

En ambos casos las tuberías irán pintadas con una mano de pintura anticorrosiva.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión.

A medida que se instalen los puntos se colocaran tapones roscados, hasta que se instalen los aparatos en forma definitiva.

SISTEMA DE CONTROL

Se deberá tener cuidado con la ubicación definitiva de aparatos de tuberías y accesorios para que no tengan interferencias con las estructuras u otras instalaciones.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

Prueba Hidráulica. Será aplicable a todas las tuberías de agua potable. Se realizan antes de empotrar o enterar las tuberías y podrá efectuarse en forma parcial o a medida que avance el trabajo.

La prueba se realizará con bomba de mano y manómetro de control, debiendo las tuberías soportan una presión de 150Lbs./pulg.2 sin que en un lapso de 60 minutos se note descenso de presión en el manómetro, en caso contrario, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente.

Desinfección. Después de probar la red general esta se lavara interiormente con agua limpia y se descargara totalmente.

El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua, aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millos de cloro activo. Después de por lo menos 24 horas de haber llenado y mantenido las tuberías con una presión de 50 Lbs. /pulg., se comprobará en los extremos de la red el contenido de cloro residual.

Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección.

Cuando el cloro residual esté presente en una proporción mínima de 5 partes por millón la desinfección se dará por satisfecha y se lavara las tuberías con agua potable hasta que no queden trazos del agente químico usado.

UNIDAD EJECUTORA 401 – INFRAESTRUCTURA

MÉTODO DE MEDICIÓN

Para el pago respectivo se medirá la cantidad de número de puntos (Ptos) de aguas ejecutadas contándose con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

04.03 SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN

04.03.01 SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN

04.03.1.1 SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 2"

04.03.1.2 SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 4"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing° Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

DESCRIPCIÓN

Comprenden el suministro y colocación de tuberías y accesorios de PVC CP clase pesada de las dimensiones especificadas en los planos; conforme a la NTP 399.003 y con el visto bueno del Supervisor.

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) y se ajustará a normas técnicas peruanas actuales (NTP 399.003). Examinar los tubos y sus accesorios, separando los que puedan tener algún deterioro.

Al momento de empezar a colocar, para evitar deterioros posteriores, asegúrese que el interior del tubo y accesorios esté libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Los enchufes estarán limpios, con la finalidad de obtener una junta hermética.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

✓ Para salida de PVC para desagüe de 2"

- Red de derivación PVC CP para desagüe de 2"
- Codo PVC CP de 2"x90° p/desagüe
- Codo PVC SAP de 2"x45° p/desagüe
- Yee simple PVC CP de 2"x2".
- Tee sanitaria simple CO de 2"x2"
- Registro roscado de bronce de 2"

✓ Para salida de PVC para desagüe de 4"

- Red de derivación pvc sap para desagüe de 4".
- Codo PVC CP 4"x45 p/desagüe.
- Codo PVC CP de 4"x90 p/desagüe
- Yee simple PVC CP 4"x4"
- Yee doble PVC CP 4"
- Yee simple de PVC CP 4"x2"
- Reducción de PVC CP 4"a 2"
- Reducción de PVC CP 4"a 3"
- Codo de 4x2" p/ventilación
- Tee sanitaria simple de PVC CP de 4"x90°
- registro roscado de bronce 4"

Mtro. Ing. Lazar Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

✓ Para salida de PVC para desagüe de 3"

- Red de derivación PVC CP para desagüe de 3"
- Yee de pvc cp 3"x2"
- Sumidero de bronce 3"
- Trampa PVC CP de 3" p/desagüe

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas.

En general, todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del supervisor.

Para lograr un empalme adecuado se recomienda utilizar teflón en el caso de tubos roscados y una delgada capa de pegamento en el caso de tubos de espiga campanada de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

APLICANDO EL PEGAMENTO

Lubrique por parejo la mitad de la longitud de la espiga de tal forma que penas penetre en la boca de la unión campana.

Asegúrese que las tuberías estén perfectamente alineadas en ambos planos. Esto es importantísimo (Por ejemplo: no trate de introducir la espiga en ángulo).

MATERIALES

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC). (N.T.P 399.003).

Para los desagües y drenajes de las diversas unidades estructurales se usará tubería de plástico de media presión. La tubería de PVC se ajustará a las normas peruanas actuales.

EXAMEN DE LA TUBERÍA

Examinar minuciosamente los tubos y sus accesorios mientras se encuentren en la superficie, separando los que puedan presentar algún deterioro.

TUBERÍA SANA Y LIMPIA

Antes de colocar el tubo definitivamente, asegurarse que el interior esté exento de tierra, piedras útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Asegurase también que los enchufes estén limpios, con el fin de obtener una junta hermética.

EXAMEN Y LIMPIEZA DE LOS ACCESORIOS

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA

Antes de proceder al montaje de la unión, se examinará las partes de dichas uniones a fin de cerciorarse de su buen estado. En general, se asegurará la limpieza perfecta del tubo.

ALINEAMIENTO EN EL MONTAJE

Durante el montaje de la tubería deben nivelarse y alinearse los dos extremos de los tubos que se van a unir, quitando la tierra, si fuera necesario, de las partes salientes de la zanja, hasta que resulten perfectamente alineados todos los elementos de la tubería tanto horizontal como en la manutención de ola rasante uniforme.

Para colocar la tubería en esta posición, debe descartarse en absoluto el empleo de cuñas, piedras o maderas ya sea en la tubería en sí o para asegurarse sus accesorios. En la instalación de curvas de gran diámetro, cada curva debe seguir el alineamiento curvo de la instalación.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- ✓ Precaución para evitar cualquier daño a la tubería durante su transporte y su entrega hasta el lugar de la obra.
- ✓ Extremo cuidado al cargar y descargar las tuberías y sus accesorios.
- ✓ Reemplazar la tubería si durante el proceso de transporte y/o manipuleo ha sufrido daño.
- ✓ El almacenamiento de la tubería se hará sobre un piso nivelado con un bloqueo apropiado para evitar que la tubería ruede, como por ejemplo colocando cuñas o estacas.
- ✓ Almacenar las empaquetaduras de las uniones de la tubería en un lugar fresco y protegidas de la luz solar, calor, aceite o grasa.

Mtro. Ing. Lloy Segundo Leo Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- ✓ Durante la instalación, las tuberías deberán permanecer limpias en su interior, en todo momento debe evitarse el ingreso de elementos extraños o tierra.
- ✓ Para la correcta colocación de las tuberías, se utilizarán procedimientos y herramientas adecuadas.

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Las salidas de PVC se medirán por Punto (pto) instalado, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.03.1.3 SALIDA DE VENTILACIÓN DE 2"

DESCRIPCIÓN

Comprenden el suministro y colocación de tuberías y accesorios de PVC CP de las dimensiones especificadas en los planos; conforme a la NTP 399.003 y con el visto bueno del Supervisor. Esta partida considera un terminal de ventilación sobre la cobertura del techo de la edificación en el cual se instalará un sombrero de ventilación, se colocará impermeabilizante como el sellador de higas entre este este accesorio y la cobertura para impermeabilizar e impedir el ingreso del agua de lluvia. Los ramales o montantes de ventilación ira sobre muros o falsas columnas por que se proyectó falsas columnas de 0.15x0.1 de sección con la altura variable en función al tamaño de la edificación, será de concreto F"c=140kg/cm2.

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) y se ajustará a normas técnicas peruanas actuales (NTP 399.003). Examinar los tubos y sus accesorios, separando los que puedan tener algún deterioro.

Al momento de empezar a colocar, para evitar deterioros posteriores, asegúrese que el interior del tubo esté libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Los enchufes estarán limpios, con la finalidad de obtener una junta hermética.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas.

En general, todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del supervisor.

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- ✓ Precaución para evitar cualquier daño a la tubería durante su transporte y su entrega hasta el lugar de la obra.
- ✓ Extremo cuidado al cargar y descargar las tuberías y sus accesorios.
- ✓ Reemplazar la tubería si durante el proceso de transporte y/o manipuleo ha sufrido daño.
- ✓ El almacenamiento de la tubería se hará sobre un piso nivelado con un bloqueo apropiado para evitar que la tubería ruede, como por ejemplo colocando cuñas o estacas.
- ✓ Almacenar las empaquetaduras de las uniones de la tubería en un lugar fresco y protegidas de la luz solar, calor, aceite o grasa.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- ✓ Durante la instalación, las tuberías deberán permanecer limpias en su interior, en todo momento debe evitarse el ingreso de elementos extraños o tierra.
- ✓ Para la correcta colocación de las tuberías, se utilizarán procedimientos y herramientas adecuadas.

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Las salidas de PVC se medirán por Puntos instalados, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.03.02 REDES DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN

04.03.2.1 TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGÜE DE 2"

04.03.2.2 TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGÜE DE 4"

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprenden el suministro y colocación de tuberías Y accesorios de PVC SAP de las dimensiones especificadas en los planos; conforme a la NTP 399.003 y con el visto bueno del Supervisor.

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC-U) y se ajustará a normas técnicas peruanas actuales (NTP 399.003). Examinar los tubos y sus accesorios, separando los que puedan tener algún deterioro.

Al momento de empezar a colocar, para evitar deterioros posteriores, asegúrese que el interior del tubo esté libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Los enchufes estarán limpios, con la finalidad de obtener una junta hermética.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas. En general, todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del supervisor. Para lograr un empalme adecuado se recomienda utilizar teflón en el caso de tubos roscados y una delgada capa de pegamento en el caso de tubos de espiga campanada de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

APLICANDO EL PEGAMENTO

Lubrique por parejo la mitad de la longitud de la espiga de tal forma que penas penetre en la boca de la unión campana. Asegúrese que las tuberías estén

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

perfectamente alineadas en ambos planos. Esto es importantísimo (Por ejemplo: no trate de introducir la espiga en ángulo).

INSERTANDO LA ESPIGA EN LA CAMPANA

Empuje la espiga hasta la marca de entrada con un movimiento rápido, siendo de gran ayuda el impulso que se gana entre la boca de entrada hasta el final. Utilice una barra apoyándola sobre taco de madera colocando en el centro del centro del tubo.

PRECAUCIÓN

Si la tubería no entra en la unión sin una fuerza excesiva, saque la espiga, y repita los pasos anteriores. Debe prestarse particular atención a la alineación de la tubería.

MATERIALES

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC). (N.T.P 399.003).

Para los desagües y drenajes de las diversas unidades estructurales se usará tubería de plástico de media presión. La tubería de PVC se ajustará a las normas peruanas actuales.

EXAMEN DE LA TUBERÍA

Examinar minuciosamente los tubos y sus accesorios mientras se encuentren en la superficie, separando los que puedan presentar algún deterioro.

BAJADA DE LA TUBERÍA A LA ZANJA

Bajar cuidadosamente la tubería a la zanja, valiéndose según su peso ya sea de una cuerda en cada extremidad manejada cada una por un hombre, o de un caballete o trípode provisto de polea.

TUBERÍA SANA Y LIMPIA

Antes de colocar el tubo definitivamente, asegurarse que el interior esté exento de tierra, piedras útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Asegurase también que los enchufes estén limpios, con el fin de obtener una junta hermética.

EXAMEN Y LIMPIEZA DE LOS ACCESORIOS

Antes de proceder al montaje de la unión, se examinará las partes de dichas uniones a fin de cerciorarse de su buen estado. En general, se asegurará la limpieza perfecta del tubo.

ALINEAMIENTO EN EL MONTAJE

Durante el montaje de la tubería deben nivelarse y alinearse los dos extremos de los tubos que se van a unir, quitando la tierra, si fuera necesario, de las partes salientes de la zanja, hasta que resulten perfectamente alineados todos los

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

elementos de la tubería tanto horizontal como en la manutención de ola rasante uniforme.

Para colocar la tubería en esta posición, debe descartarse en absoluto el empleo de cuñas, piedras o maderas ya sea en la tubería en sí o para asegurarse sus accesorios. En la instalación de curvas de gran diámetro, cada curva debe seguir el alineamiento curvo de la instalación.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

A. CONTROLES TÉCNICOS

- ✓ Precaución para evitar cualquier daño a la tubería durante su transporte y su entrega hasta el lugar de la obra.
- ✓ Extremo cuidado al cargar y descargar las tuberías y sus accesorios.
- ✓ Reemplazar la tubería si durante el proceso de transporte y/o manipuleo ha sufrido daño.
- ✓ El almacenamiento de la tubería se hará sobre un piso nivelado con un bloqueo apropiado para evitar que la tubería ruede, como por ejemplo colocando cuñas o estacas.
- ✓ Almacenar las empaquetaduras de las uniones de la tubería en un lugar fresco y protegidas de la luz solar, calor, aceite o grasa.

B. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- ✓ Durante la instalación, las tuberías deberán permanecer limpias en su interior, en todo momento debe evitarse el ingreso de elementos extraños o tierra.
- ✓ Para la correcta colocación de las tuberías, se utilizarán procedimientos y herramientas adecuadas.

C. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Las salidas de PVC se medirán por Punto (pto) instalado, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.03.2.3 TUBERÍA PVC SAP PARA VENTILACIÓN DE 2"

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP/250291

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprenden el suministro y colocación de tuberías y accesorios de PVC CP de las dimensiones especificadas en los planos; conforme a la NTP 399.003 y con el visto bueno del Supervisor. Esta partida considera un terminal de ventilación sobre la cobertura del techo de la edificación en el cual se instalará un sombrero de ventilación, se colocará impermeabilizante como el sellador de higas entre este este accesorio y la cobertura para impermeabilizar e impedir el ingreso del agua de lluvia. Los ramales o montantes de ventilación ira sobre muros o falsas columnas por que se proyectó falsas columnas de 0.15x0.1 de sección con la altura variable en función al tamaño de la edificación, será de concreto F"c=140kg/cm2.

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) y se ajustará a normas técnicas peruanas actuales (NTP 399.003). Examinar los tubos y sus accesorios, separando los que puedan tener algún deterioro.

Al momento de empezar a colocar, para evitar deterioros posteriores, asegúrese que el interior del tubo esté libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Los enchufes estarán limpios, con la finalidad de obtener una junta hermética.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas.

En general, todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del supervisor.

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.
Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

d. CONTROLES TÉCNICOS

- ✓ Precaución para evitar cualquier daño a la tubería durante su transporte y su entrega hasta el lugar de la obra.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

- ✓ Extremo cuidado al cargar y descargar las tuberías y sus accesorios.
- ✓ Reemplazar la tubería si durante el proceso de transporte y/o manipuleo ha sufrido daño.
- ✓ El almacenamiento de la tubería se hará sobre un piso nivelado con un bloqueo apropiado para evitar que la tubería ruede, como por ejemplo colocando cuñas o estacas.
- ✓ Almacenar las empaquetaduras de las uniones de la tubería en un lugar fresco y protegidas de la luz solar, calor, aceite o grasa.

e. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- ✓ Durante la instalación, las tuberías deberán permanecer limpias en su interior, en todo momento debe evitarse el ingreso de elementos extraños o tierra.
- ✓ Para la correcta colocación de las tuberías, se utilizarán procedimientos y herramientas adecuadas.

f. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

MÉTODO DE MEDICIÓN

Las salidas de PVC se medirán por Puntos instalados, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.03.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES

04.03.3.1 YEE SIMPLE PVC CP Ø4X2"

DESCRIPCIÓN

La red de desagüe de PVC, estará provista de los accesorios de yees PVC-CP 2" y 4" que se muestra en los planos respectivos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Cada accesorio, reducción, según sean las medidas requeridas, se instalan en donde se indican en los planos, durante el proceso del tendido de las tuberías. Estos accesorios tienen la finalidad de conectar tuberías de diámetros diferentes o iguales, permitiendo mantener el sistema con el flujo adecuado, según la ubicación de los servicios.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es por unidad (und) instalada que incluye pegamento, luego de colocada y probada.

04.03.3.2 CODO PVC CP Ø2"X45°

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250201

04.03.3.3 CODO PVC CP Ø4"X45°

DESCRIPCIÓN

Consiste en la instalación de codos PVC-CP para las redes de desagüe y PVC CP, clase pesada para las redes de desagüe de 2"x90°, 4"x90°, 2"x45°,4"x45°, estará provista de los accesorios de codos que se muestra en los planos respectivos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Cada accesorio, reducción, según sean las medidas requeridas, se instalan en donde se indican en los planos, durante el proceso del tendido de las tuberías. Estos accesorios tienen la finalidad de conectar tuberías de diámetros diferentes, permitiendo mantener el sistema con el flujo adecuado, según la ubicación de los servicios.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es por unidad (und) instalada que incluye pegamento, luego de colocada y probada.

04.03.3.4 REDUCCION EXENTRICA PVC CP Ø4X2"

DESCRIPCIÓN

La red de desagüe de PVC, estará provista de los accesorios de reducción PVC-CP de 4"-2", que se muestra en los planos respectivos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Cada accesorio, reducción, según sean las medidas requeridas, se instalan en donde se indican en los planos, durante el proceso del tendido de las tuberías. Estos accesorios tienen la finalidad de conectar tuberías de diámetros diferentes o iguales, permitiendo mantener el sistema con el flujo adecuado, según la ubicación de los servicios.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es por unidad (und) instalada que incluye pegamento, luego de colocada y probada.

05. INSTALACIONES ELECTRICAS

05.01 SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES

05.01.01 SALIDAS

05.01.1.1 SALIDAS PARA ALUMBRADO

05.01.1.1.1 SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de la salida de alumbrado en el techo con tubería F°G° (Conduit), su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MATERIALES

- Cable LSOH-80 de 4mm2.
- Pegamento para tubería Conduit.
- Cinta aislante.
- Tubería F°G° (Conduit), Elect 20mmØ, 3mm.
- Curva F° G° (Conduit), P/Inst. Elect de 20mmØ.
- Conector F° G° (Conduit) (Elect) 20mm.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo, su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las canalizaciones que van empotradas en loza, en el cielo raso o pared serán con tubería PVC-P y las canalizaciones que van adosadas, colgadas y/o en tabiquería seca serán del tipo de tubería de F°G° (Conduit).

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Pto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos.

05.01.1.2 SALIDAS PARA INTERRUPTORES

05.01.1.2.1 SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor simple que será instalado en las paredes cuya altura será 1.20 de altura de nivel de piso terminado proyectándose hasta el falso cielo raso, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MATERIALES

- Cable LSOH - 80 de 4mm2.
- Placa de aluminio anodizado de 1 hueco.
- Dado interruptor 15A - 220V.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 290291

- Pegamento para tubería PVC – SAP.
- Cinta Aislante
- Tubería PVC - SAP (Elec) 20mmØ, 3mm.
- Curva PVC - SAP P/Inst. Elect de 20mmØ.
- Conector PVC - SAP (Elect) 20mm.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para los interruptores simples, la ubicación de salidas será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las canalizaciones que van empotradas en losa o pared serán con tubería PVC-P y las canalizaciones que van adosadas, colgadas y/o en tabiquería seca serán del tipo PVC.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Pto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos.

05.01.1.2.2 SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor doble que será instalado en las paredes cuya altura será 1.20 de altura de nivel de piso terminado proyectándose hasta el falso cielo raso, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MATERIALES

- Cable LSOH - 80 de 4mm2
- Placa de aluminio anodizado de 2 huecos.
- Dado interruptor 15A - 220V.
- Pegamento para tubería PVC – SAP.
- Cinta Aislante
- Tubería PVC - SAP (Elec) 20mmØ, 3mm.
- Curva PVC - SAP P/Inst. Elect de 20mmØ.
- Conector PVC - SAP (Elect) 20mm.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250201

El contratista suministrará e instalará los materiales para los interruptores dobles, la ubicación de salidas será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las canalizaciones que van empotradas en losa o pared serán con tubería PVC-P y las canalizaciones que van adosadas, colgadas y/o en tabiquería seca serán del tipo PVC.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Pto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos.

05.01.1.3 SALIDAS PARA TOMACORRIENTES

05.01.1.3.1 TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de la salida de tomacorrientes bipolares dobles, que será instalado en las Paredes a una altura de 0.40 cm desde el piso terminado a cielo raso y los altos a una altura de 0.80 cm desde el cielo raso a piso terminado, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida de los tomacorrientes doble, la ubicación de la salida será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las canalizaciones que van empotradas en losa o pared serán con tubería PVC - SAP y las canalizaciones que van adosadas, colgadas y/o en tabiquería seca serán del tipo PVC - SAP.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Pto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos.

05.02 CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS

05.02.01 TUBERIAS

05.02.1.1 TUBERIA DE PVC-P DE 20mm

05.02.1.2 TUBERIA DE PVC-P DE 25mm

Mtro. Ing. Víctor Alejandro Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tuberías PVC – SAP de 20 y 25, de sección circular, de paredes lisas, con una longitud de 3 metros con campana en

un extremo según el diámetro nominal. En la partida se incluye curvas y elementos de fijación, pegado y acoplado a cajas y accesorios.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El tubo será de plástico rígido, fabricados a base de la resina termoplástica policloruro de vinilo (PVC) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, fabricadas de acuerdo a la norma NTP - 399.006.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de la cinta señalizadora será por Metro Lineal. (ml) Norma de medición Se medirá la longitud de la tubería instalada.

05.02.02 CAJAS DE PASE

05.02.2.1 CAJA DE PASE F°G° 100x100x55 mm C/Tapa

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de las cajas de pase de F°G°, que será instalado en las salidas de cada luminaria en todo el proyecto, que servirá como caja de pase y empalme de los alimentadores aislados e ininterrumpidas para cableado estructurado, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MATERIALES

- Caja F°G° oct 100x100X100 mm

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará la caja de F°G°, la ubicación de la salida será de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: unid.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de unidades.

05.02.03 ACCESORIOS

05.02.3.1 CURVA PVC – P DE 20mm

05.02.3.2 CURVA PVC – P DE 25mm

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de las curvas de PVC-P, que será instalado junto a los conductos de los tomacorrientes, luz de emergencia que servirá como cambio de dirección para llegar al punto como se indica en el detalle de los planos.

MATERIALES

Curva de PVC – SAP de 20 mm.

Curva de PVC – SAP de 25 mm.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará las curvas de PVC - SAP, la ubicación de este accesorio será de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Unid.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de unidades.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA

05.03 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA

05.03.01 CABLE ELECTRICO 4 mm2 NH-80

05.03.02 CABLE ELECTRICO 2.5 mm2 NH-80

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al cableado que será del tipo de LSOH - 80, a usar en la edificación para generar iluminación y suministro de energía eléctrica, mediante un conductor que se encuentra del tablero de distribución hasta los puntos se salida para alumbrado y tomacorrientes.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Los materiales a utilizarse serán:

- CABLE ELÉCTRICO LSOH-80 4, y 6 mm2
- Pegamento para tubería PVC – SAP.
- Cinta Aislante

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

- Tubería PVC - SAP (ELEC) 20 mm.
- Unión PVC - SAP (ELEC) 25mm.

MÉTODO DE EJECUCIÓN.

Una vez construido el ducto para instalaciones eléctricas se procederá a realizar las instalaciones con sus respectivas tuberías. Toda la tubería para cubrir el conductor y el cableado para las acometidas será cubierta por tubería F°G° y PVC - SAP.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

a. CONTROLES TÉCNICOS

Revisión de los planos de construcción y metrados para cuantificar las áreas sobre las cuales se ejecutarán esta partida.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

Verificación del proceso constructivo, controlando que el procedimiento se desarrolle de acuerdo a las especificaciones técnicas.

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La instalación de los conductores eléctricos se medirá por metro lineal (m) obtenido, de medir la longitud instalada; según indicación en los planos y aprobados por la supervisión.

05.04 ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250201

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

00099

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AMOR, EQUIDAD, PAZ Y DESARROLLO"

05.04.01 LUMINARIAS DE ALUMBRADO

05.04.1.1 LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL LED 36W

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de los artefactos de LUMINARIA PARA ADOSAR O EMPOTRAR CON CUERPO FABRICADO EN POLIAMIDA Y CUBIERTA DE OPTICA DE POLICARBONATO DE EFICIENCIA DE 95LM/W, 36W/3400 LM /CRI MAYOR A 80 /4000K/IP65/IK08/ VIDA UTIL 50 000 HORAS/RIESGO DOTOBIOLOGICO; conforme a la Norma IEC.

MATERIALES

- Artefactos de alumbrado.
- Accesorios

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales utilizados en esta partida de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: unidad

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de unidades de artefactos.

05.04.1.2 TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC.LLAVES

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de los Tableros eléctricos generales, de suministro normal, los cuales serán instalados en forma auto soportada, empotrado y/o adosado, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MATERIALES

- Tableros TGN, TGE, Y TTA
- Interruptores termo magnéticos del tipo atornillable del tipo riel DIN
- Interruptores diferenciales del tipo riel DIN

- Botoneras de arranque y parada, etc.

Ver diagrama unifilar

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a los diagramas unifilares de cada tablero y a las Especificaciones Técnicas, la ubicación de los tableros será de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Incluyendo todos los materiales, consumibles, montaje especializado y pruebas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: unid

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de unidades.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

Mtro. Ing. Luffy Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 230291

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

00010

ANEXO N° 03

METRADOS

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HC

Mtro. Ing. Carry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

000102

HOJA RESUMEN DE METRADOS

PROYECTO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE - 2023
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UND
1	OBRAS PROVISIONALES		
1.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	FLETE TERRESTRE	1.00	glb
1.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	1.00	und.
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	1.00	und.
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	DESMONTAJE		
01.03.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA	191.26	m2
01.03.01.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA DE TECHO	191.26	m2
01.03.01.03	DESMONTAJE DE CIELORRASOS	191.26	m2
01.03.01.04	DESMONTAJE DE MURO DE MADERA	253.14	m2
01.03.01.05	DESMONTAJE DE PUERTAS	8.00	und.
01.03.01.06	DESMONTAJE DE VENTANAS	5.00	und.
01.03.02	DEMOLICIÓN		
01.03.01.01	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	0.75	m3
[illegible]	REMOCIONES		
[illegible].01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE DEMOLICIÓN DPROM=30 M	60.38	m3
[illegible]	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM=5 KM	60.38	m3
[illegible]	ESTRUCTURAS		
[illegible]	TRABAJOS PRELIMINARES		
[illegible].01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	239.82
02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	239.82
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL	m3	5.30
02.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS PARA DADOS	m3	2.00
02.02.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL	m2	58.01
02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	21.20
02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO	m3	5.30
02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM=5 KM	m3	9.13
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, E=0.10M	m2	5.00
02.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO, E=4"	m2	58.22
02.03.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA DADOS	m3	2.50
02.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO	m2	21.17
02.05	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
02.05.01	COLUMNA METÁLICA (CM-1) (100X100X2MM)	m	70.20
02.05.03	TIJERAL METÁLICO (TM-01) SEGÚN DISEÑO	und	5.00
02.05.25	CORREA TUBO RECTANGULAR METÁLICO (40X80X2mm)	m	307.84
02.06	COBERTURAS		
02.06.01	COBERTURA DE CALAMINA ONDULADA ROJA O SIMILAR, E=0.23MM	m2	282.68

UNIDAD EJECUTORA 400 SMS - INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

000103

HOJA RESUMEN DE METRADOS

PROYECTO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE - 2023
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	UND
02.06.02	CUMBRERA DECALAMINA DE ACERO ACERO, E=0.23MM	m	19.34

UNIDAD EJECUTORA N° 407 SHC - INFRAESTRUCTURA -

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC

Mtro. Ing. Lady Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

000104

HOJA DE METRADOS

PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE - 2023
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nº DE VECES	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UND
				LARGO	ANCHO	ALTO			
1	OBRAS PROVISIONALES								
1.01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01.01	FLETE TERRESTRE							1.00	glb
		1.00	1.00				1.00		
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.03.01	DESMONTAJE								
01.03.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA							191.26	m²
	MÓDULO COMPLETO	1.00	1.00	ÁREA=	191.26		191.26		
01.03.01.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA DE TECHO							191.26	m²
	MÓDULO COMPLETO	1.00	1.00	ÁREA=	191.26		191.26		
01.03.01.03	DESMONTAJE DE CIELORRASOS							191.26	m²
	MÓDULO COMPLETO	1.00	1.00	ÁREA=	191.26		191.26		
01.03.01.04	DESMONTAJE DE MURO DE MADERA							253.14	m²
	MÓDULO COMPLETO	1.00	1.00	84.38		3.00	253.14		
01.03.01.05	DESMONTAJE DE PUERTAS							8.00	und.
	MÓDULO COMPLETO								
		1.00	8.00				8.00		
01.03.01.06	DESMONTAJE DE VENTANAS							5.00	und.
	MÓDULO COMPLETO								
		1.00	5.00				5.00		
01.03.02	DEMOLICIÓN								
01.03.01.01	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO							0.75	m²
	D-1	1.00	20.00	0.50	0.50	0.10	0.50		
	SS.HH. CONSULTORIO OBSTETRICIA	1.00	1.00	1.00	1.00	0.10	0.10		
	LAVATORIO CONSULTORIO ENFERMERÍA	1.00	1.00	7.51	0.20	0.10	0.15		
01.03.03	REMOCIONES								
01.03.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE DEMOLICIÓN DPROM=30 M							60.38	m³
			ANCHO	PARCIAL	ESPONJAMIENTO		TOTAL		
	DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA	191.26	0.01	1.91	1.20		2.30		
	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA DE TECHO	191.26	0.10	19.13	1.20		22.95		
	DESMONTAJE DE CIELORRASOS	191.26	0.01	1.91	1.20		2.30		
	DESMONTAJE DE MURO DE MADERA	253.14	0.10	25.31	1.20		30.38		
	DESMONTAJE DE PUERTAS	8.00	0.10	0.80	1.20		0.96		
	DESMONTAJE DE VENTANAS	5.00	0.10	0.50	1.20		0.60		
	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	0.75		0.75	1.20		0.90		
01.03.03.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DPROM=5 KM							60.38	m³
							TOTAL		
	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE	1.00	60.38				60.38		
02	ESTRUCTURAS								
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
02.01.01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO							239.82	m²
		1.00	1.00	ÁREA=	239.82		239.82		
02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR							239.82	m²
		1.00	1.00	ÁREA=	239.82		239.82		

000105

HOJA DE METRADOS

PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE - 2023
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UND
				LARGO	ANCHO	ALTO			
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.02.01	CORTE MANUAL DE TERRENO NATURAL							5.30	m^3
	PARTE POSTERIOR	1.00	1.00	ÁREA=	53.01	0.10	5.30		
02.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS PARA DADOS							2.00	m^3
	D-1	1.00	20.00	0.50	0.50	0.40	2.00		
02.02.03	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON PISON MANUAL							53.01	m^2
	PARTE POSTERIOR	1.00	1.00	ÁREA=	53.01		53.01		
	D-1	1.00	20.00	0.50	0.50		5.00		
02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO							21.20	m^3
	PARTE POSTERIOR	1.00	1.00	ÁREA=	53.01	0.40	21.20		
02.02.05	RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO							5.30	m^3
	PARTE POSTERIOR	1.00	1.00	ÁREA=	53.01	0.10	5.30		
02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=5 KM							9.13	m^3
	MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES +25% ESP	1.25	1.00	VOLUMEN=	7.30		9.13		

000106

HOJA DE METRADOS

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE - 2023
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nº DE VECES	CANT.	METRADO			PARCIAL	TOTAL	UND.
				LARGO	ANCHO	ALTO			
	MEMORIA								
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
02.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, E=0.10M							5.00	m^2
	D-1	1.00	20.00	0.50	0.50		5.00		
02.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA FALSO PISO, E=4"							56.22	m^2
	PARTE POSTERIOR	1.00	1.00	ÁREA=	53.01		53.01		
	SS.HH. POSTERIORES	1.00	1.00	ÁREA=	3.21		3.21		
02.03.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA DADOS							2.50	m^3
	D-1	1.00	20.00	0.50	0.50	0.50	2.50		
02.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA FALSO PISO							21.17	m^2
	D-1	1.00	1.00	47.05		0.45	21.17		

000107

HOJA DE METRADOS

PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE - 2023
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA												
ÍTEM	ELEMENTO	CONCRETO						ENCOFRADO				
	DESCRIPCIÓN	Nº DE VECES	CANT.	MEDIDAS			TOTAL m^2	Nº DE VECES	CANT.	MEDIDAS		TOTAL m^2
				LARGO	ANCHO	ALTO				LARGO	A(H)	
	ESTRUCTURAS											
02.05	ESTRUCTURAS METÁLICAS											
02.05.01	COLUMNA METÁLICA (CM-1) (100X100X2MM)						70.20	m				
	C-1	1.00	20.00	3.51			70.20					
02.05.03	TIJERAL METALICO (TM-01) SEGÚN DISEÑO						5.00	und				
		1.00	5.00									
	DESAGREGADO DE MATERIALES		MEDIDA	%DESPER								
	TUBO RECTANGULAR LAC 40MMX80MMX2MM	1	26.55	1.05	27.88		27.88	m				
	TUBO CUADRADO LAC 40MMX60MMX2MM	1	14.33	1.05	15.05		15.05	m				
02.05.25	CORREA TUBO RECTANGULAR METALICO (40X60X2mm)						307.84	m				
		1.00	16.00	19.24			307.84					
02.06	COBERTURAS											
02.06.01	COBERTURA DE CALAMINA ONDULADA ROJA Ó SIMILAR, E=0.23MM						282.68	m2				
	COBERTURA	1.00	1.00	19.34	13.51		261.28					
	FRISO	1.00	2.00	ÁREA=	10.70		21.40					
02.06.02	CUMBRERA DECALAMINA DE ACERO ACERO, E=0.23MM						19.34	m				
		1.00	1.00	19.34			19.34					

000108

HOJA RESUMEN DE METRADOS ARQUITECTURA

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE 2023
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	UND.
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWAL DOBLE CARA C/FIBROCEMENTO DE e=12mm	138.29	m2
03.01.02	TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWAL DOBLE CARA C/FIBROCEMENTO RESISNTENTE A LA HUMEDAD DE e=12mm	141.24	m2
03.02	CIELORRASOS Y FALSO CIELORRASOS		
03.02.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO		
03.02.01.01	FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO E=4mm	252.81	m2
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01	CONTRAPISOS		
03.03.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM	218.97	m2
03.03.02	PISOS		
03.03.02.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM	12.66	m2
03.03.02.02	PISO DE PORCELANATO 60X60CM DE ALTO TRÁNSITO COLOR BLANCO HUMO	157.65	m2
03.03.03	PISO DE CONCRETO		
03.03.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 5 CM, SEMIPULIDO Y BRUÑADO	35.13	m2
03.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.04.01	ZOCALOS		
03.04.01.01	ZOCALO DE CERÁMICO DE 45X45CM	39.65	m2
03.05	CARPINTERIA DE MADERA		
03.05.01	PUERTAS		
03.05.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-1 (1.20x2.50m)	1.00	und.
03.05.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-2 (0.90x2.50m)	1.00	und.
03.05.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-3 (1.00x2.50m)	4.00	und.
03.05.01.04	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-4 (1.10x2.50m)	1.00	und.
03.05.01.05	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-5 (0.80x2.50m)	1.00	und.
03.05.01.06	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-6 (0.75x2.20m)	3.00	und.
03.05.01.07	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA DOS HOJAS CON SOBRELUZ P-7 (1.50x2.50m)	1.00	und.
03.05.02	VENTANAS		
03.05.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-1 (1.50x1.50m)	9.00	und.
03.05.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-2 (1.50x0.50m)	2.00	und.
03.05.02.03	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-3 (0.80x1.50m)	3.00	und.
03.05.02.04	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-4 (1.50x1.00m)	1.00	und.
03.06	PINTURA		
03.06.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
03.06.01.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	252.81	m2

000109

HOJA RESUMEN DE METRADOS ARQUITECTURA

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE 2023
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

P.S. I-1 CENTRO AMERICA

CODIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	UND.
01.02	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS	503.41	m2
03.07	VARIOS, LIMPIEZA DE OBRA		
	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	226.52	m2

UNIDAD EJECUTORA - INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Mtro. Ing. Jerry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

000110

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

SOARR :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : *RESUMEN187
ESPECIALIDAD : : ARQUITECTURA

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	UND.
		Cant.	Larga	Ancho	Altura	Sub Total		
03	ARQUITECTURA							
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA							
03.01.01	TABIQUERIA CON SISTEMA DRYWAL DOBLE CARA CIFIBROCEMONTO DE e=12mm						139.29	m2
	EJE 3 y 4	2.00	8.58		3.00	51.48		
	EJE 2	1.00	4.20		3.00	12.60		
	EJE B	1.00	15.39		3.00	46.17		
	EJE C	1.00	13.21		3.00	39.63		
	SE RESTA EL AREA= DE VANOS							
	VENTANAS							
	V-04	-1.00		1.50	2.00	-3.00		
	PUERTAS							
	P-6	-1.00		0.70	2.20	-1.54		
	P-2	-4.00		1.00	2.50	-10.00		
	P-3	-1.00		0.90	2.50	-2.25		
	P-4	-1.00		1.10	2.50	-2.75		
03.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-1 (1.20x2.50m)						141.34	m2
	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-2 (0.90x2.50m)	1.00	13.44		3.00	40.32		
	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-3 (1.00x2.50m)	1.00	16.94		3.00	50.82		
	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-4 (1.10x2.50m)	1.00	10.84		3.00	32.52		
	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-5 (0.80x2.50m)	1.00	7.46		3.00	22.38		
	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-6 (0.70x2.20m)	1.00	8.62		3.00	25.86		
	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA DOS HOJAS CON SOBRELUZ P-7 (1.50x2.50m)							
	SE RESTA EL AREA= DE VANOS							
INA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METÁLICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-1 (1.30x1.50m)								
	V-01	-8.00		1.50	1.50	-28.25		
	V-02	-2.00		1.50	0.50	-1.50		
	V-03	-1.00		0.80	0.50	-0.40		
	PUERTAS							
	P-1	-1.00		1.20	2.50	-3.00		
	P-6	-1.00		0.80	2.20	-1.76		
	P-7	-1.00		1.50	2.50	-3.75		
03.02	CIELORRASOS Y FALSO CIELORRASOS							
03.02.01	FALSO CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO							
03.02.01.01	FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO E=4mm						252.01	m2
	INTERIORES Y EXTERIORES	1.00	AREA=	252.01		252.01		
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS							
03.03.01	CONTRAPISOS							
03.03.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM.						216.97	m2
		1.00	AREA=	216.97		216.97		
03.03.02	PISOS							
03.03.02.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM						12.66	m2
	BAÑOS EXISTENTES	1.00	AREA=	6.64		6.64		
	BAÑOS CONSULTORIO OBSTÉTRICO	1.00	AREA=	6.02		6.02		
03.03.02.02	PISO DE PORCELANATO 60X60CM DE ALTO TRÁNSITO COLOR BLANCO HUMO						157.65	m2
		1.00	AREA=	157.65		157.65		
03.03.03	PISO DE CONCRETO							
03.03.03.01	PISO TERMINADO DE CONCRETO E = 5 CM, SEMPULIDO Y BRUÑADO						35.13	m2
	VEREDA FRONTAL	1.00	AREA=	15.10		15.10		
	VEREDA FRONTAL	1.00	AREA=	12.24		12.24		

000111

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

SOAKR : :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : =RESUMEN!B7
ESPECIALIDAD : : ARQUITECTURA

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	UND.
		Cant.	Larga	Ancho	Altura	Sub Total		
	VERDA LATERAL IZQUIERDA	1.00	AREA=	3.31		3.31		
	VERDA LATERAL DERECHA	1.00	AREA=	4.34		4.34		
02.04	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS							
02.04.01	ZÓCALOS							
02.04.01.01	ZÓCALO DE PORCELANATO DE 60X60CM						39.63	m2
	SS.HH. BAÑOS EXISTENTES	2.00	6.96		1.20	16.70		
	SS.HH. BAÑO CONSULTORIO OBSTETRICIA	1.00	8.33		1.60	16.79		
	MURO TÓPICO DE EMERGENCIAS	1.00	6.1		1.03	6.15		
02.05	CARPINTERIA DE MADERA							
02.05.01	PUERTAS							
02.05.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBREL.LIZ P-1 (1.35x2.10m)						1.00	und.
	P-1	1.00				1.00		
02.05.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-2 (0.90x2.10m)						1.00	und.
	P-2	1.00				1.00		
02.05.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-3 (1.00x2.10m)						4.00	und.
	P-3	4.00				4.00		
02.05.01.04	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-4 (1.10x2.10m)						1.00	und.
	P-4	1.00				1.00		
02.05.01.05	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA APANELADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-5 (0.90x2.10m)						1.00	und.
	P-5	1.00				1.00		
02.05.01.06	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON SOBRELUZ P-6 (0.70x2.10m)						3.00	und.
	P-6	3.00				3.00		
02.05.01.07	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA DOS HOJAS CON SOBRELUZ P-7 (1.00x2.10m)						1.00	und.
	P-7	1.00				1.00		
02.05.02	VENTANAS							
02.05.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METALICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-1 (1.30x1.20m)						6.00	und.
	V-1	6.00				6.00		
02.05.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METALICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-2 (1.70x0.80m)						2.00	und.
	V-2	2.00				2.00		
02.05.02.03	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METALICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-3 (0.80x1.00m)						3.00	und.
	V-3	3.00				3.00		
02.05.02.04	ACONDICIONAMIENTO DE VENTANA MARCO DE MADERA, MALLA MOSQUITERO + PROTECTOR METALICO DE FIERRO LISO DE 1/2" V-4 (1.20x1.00m)						1.00	und.
	V-4	1.00				1.00		
02.06	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES							
02.06.01	CRISTAL							
02.06.01	CRISTAL TEMPLADO 8+8MM						15.00	m2
	Almacén con medicamentos	1.00	2.40		1.40	3.36		
	Jardín interior	1.00	34.11		2.10	71.63		
02.06.01	ESPEJOS							
02.06.01	ESPEJO EMPOTRADO DE 0.70 X 0.90 8+8mm						6.00	UND
	SS.HH.	6.00				6.00		
02.09	PINTURA							
02.09.01	CELOSIAS, MUROS, CONTRAZÓCALOS Y OTROS							
02.09.01.01	PINTURA LATEX EN DELGANDO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS						202.91	m2
	INTERIORES Y EXTERIORES	1.00	AREA=	202.91		202.91		

000112

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

IDARR :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA
UBICACIÓN : : CENTRO AMÉRICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : =RESUMEN!B7
ESPECIALIDAD : : ARQUITECTURA

P.S. I-1 CENTRO AMÉRICA

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	UND.
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
03.06.01.02	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS						583.41	m2
	EJE 3 y 4	4.00	8.58		3.00	102.96		
	EJE 5	2.00	4.22		3.00	25.32		
	EJE B	2.00	15.39		3.00	92.34		
	EJE C	2.00	13.21		3.00	79.26		
	SE RESTA EL ÁREA= DE VANOS							
	VENTANAS							
	V-01	-3.00		1.50	2.00	-9.00		
	PUERTAS							
	P-6	-3.00		0.70	2.10	-3.30		
	P-3	-6.00		1.80	2.10	-20.00		
	P-2	-2.00		0.80	2.10	-4.20		
	P-4	-2.00		1.10	2.10	-5.00		
	EJE A	2.00	13.44		3.00	80.64		
	EJE D	2.00	16.94		3.00	101.64		
	EJE 1	2.00	16.94		3.00	65.64		
	EJE 5	2.00	7.46		3.00	44.76		
	SS.HH. CONSULTORIO OBSTETRICIA	2.00	8.62		3.00	51.72		
	SE RESTA EL ÁREA= DE VANOS							
	VENTANAS							
	V-01	-18.00		1.50	1.50	-40.50		
	V-02	-4.00		1.50	0.50	-3.00		
	V-03	-2.00		0.80	0.50	-0.80		
	PUERTAS							
	P-1	-2.00		1.30	2.10	-5.46		
	P-5	-2.00		0.80	2.10	-3.36		
	P-7	-3.00		1.50	2.10	-7.90		
	SS.HH. BAÑOS EXISTENTES	-2.00	6.98		1.20	-16.76		
	SS.HH. BAÑO CONSULTORIO OBSTETRICIA	-1.00	9.33		1.80	-16.79		
	MURO TÓPICO DE EMERGENCIAS	-1.00	4.1		1.50	-6.15		
03.07	VARIOS, LIMPIEZA DE OBRA							
03.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA						259.02	m2
		1.00	AREA=	259.02		259.02		

000113

HOJA DE RESUMEN DE METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCIÓN :PUESTO DE SALUD CENTRO AMERICA
UBICACIÓN : CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO- BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE - 2023
ESPECIALIDAD : INSTALACIONES SANITARIAS

P.S CENTRO AMERICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UND
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SUMINISTRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01	DUCHA INCLUIDO ACCESORIOS	1.00	und.
04.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA, COLOR BLANCO INC.LLAVE	7.00	und.
04.01.03	INODORO DE LOSA VETRIFICADA DE TANQUE BAJO	3.00	und.
04.01.04	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	3.00	und.
04.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRÍA		
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA CON TUBERÍA PVC SAP DE 1/2"	9.00	pto
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN		
04.02.02.01	TUBERÍA DE PVC SP 1/2" C-10	45.20	m
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES		
04.02.03.01	CODO DE PVC DE 1/2" x 90°	7.00	und.
04.02.03.02	TEE DE PVC DE 1/2"	8.00	und.
04.02.03.03	VALVULA ESFÉRICA DE 1/2"	2.00	und.
04.03	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
04.03.01	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
04.03.01.01	SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 2"	8.00	pto
04.03.01.02	SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 4"	3.00	pto
04.03.01.03	SALIDA DE VENTILACIÓN DE 2"	2.00	pto
04.03.02	REDES DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
04.03.02.01	TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGÜE DE 2"	30.50	m
04.03.02.02	TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGÜE DE 4"	20.60	m
04.03.02.03	TUBERÍA PVC SAP PARA VENTILACIÓN DE 2"	10.40	m
04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES		
04.03.03.01	YEE SIMPLE PVC CP Ø4X2"	3.00	und.
04.03.03.02	CODO PVC CP Ø2"X45°	1.00	und.
04.03.03.03	CODO PVC CP Ø4"X45°	2.00	und.
04.03.03.04	REDUCCIÓN PVC CP Ø4X2"	3.00	und.

000114

HOJA DE METRADO DETALLADO DE INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

PROPIETARIO : PUESTO DE SALUD CENTRO AMERICA

UBICACIÓN : CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO- BELLAVISTA - SAN MARTÍN

FECHA : DICIEMBRE - 2023

PART N°	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	CANT	MEDIDAS			Cantidad	CANTIDAD	UNIDAD
				LONGITUD	ANCHO	ALTO			
04	INSTALACIONES SANITARIAS								
04.01	SUMINISTRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS								
04.01.01	DUCHA INCLUIDO ACCESORIOS	1.00	1.00	CANTIDAD				1.00	und.
04.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA, COLOR BLANCO INCLLAVE	1.00	7.00	CANTIDAD				7.00	und.
04.01.03	INODORO DE LOSA VETRIFICADA DE TANQUE BAJO	1.00	3.00	CANTIDAD				3.00	und.
04.01.04	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	1.00	3.00	CANTIDAD				3.00	und.
04.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA								
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRÍA								
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA CON TUBERÍA PVC SAP DE 1/2"	1.00					9.00	9.00	pto
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN								
04.02.02.01	TUBERÍA DE PVC SP 1/2" C-10	1.00		45.2				45.20	m
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES								
04.02.03.01	CODO DE PVC DE 1/2" x 90°	1.00		CANTIDAD			7.00	7.00	und.
04.02.03.02	TEE DE PVC DE 1/2"	1.00		CANTIDAD			8.00	8.00	und.
04.02.03.03	VALVULA ESFÉRICA DE 1/2"	1.00		CANTIDAD			2.00	2.00	und.
04.03	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN								
04.03.01	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN								
04.03.01.01	SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 2"	1.00		CANTIDAD			8.00	8.00	pto
04.03.01.02	SALIDA DE PVC PARA DESAGÜE DE 4"	1.00		CANTIDAD			3.00	3.00	pto
04.03.01.03	SALIDA DE VENTILACIÓN DE 2"	1.00		CANTIDAD			2.00	2.00	pto
04.03.02	REDES DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN								
04.03.02.01	TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGÜE DE 2"	1.00		30.50				30.50	m

000115

HOJA DE METRADO DETALLADO DE INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO :

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

PROPIETARIO : :PUESTO DE SALUD CENTRO AMERICA

UBICACIÓN : : CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO- BELLAVISTA - SAN MARTÍN

FECHA : : DICIEMBRE - 2023

PART N°	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	CANT	MEDIDAS			Cantidad	CANTIDAD	UNIDAD
				LONGITUD	ANCHO	ALTO			
04.03.02.02	TUBERÍA PVC SAP PARA DESAGUE DE 4"	1.00		20.60				20.60	m
04.03.02.03	TUBERÍA PVC SAP PARA VENTILACIÓN DE 2"	1.00		10.40				10.40	m
04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE REDES								
04.03.03.01	YEE SIMPLE PVC CP Ø4X2"	1.00		CANTIDAD			3.00	3.00	und.
04.03.03.02	CODO PVC CP Ø2"X45°	1.00		CANTIDAD			1.00	1.00	und.
04.03.03.03	CODO PVC CP Ø4"X45°	1.00		CANTIDAD			2.00	2.00	und.
04.03.03.04	REDUCCIÓN PVC CP Ø4X2"	1.00		CANTIDAD			3.00	3.00	und.

000116

HOJA DE RESUMEN DE METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

INTERVENCIÓN :PUESTO DE SALUD CENTRO AMERICA
UBICACIÓN : CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO- BELLAVISTA - SAN MARTÍN
FECHA : DICIEMBRE- 2023
ESPECIALIDAD : INSTALACIONES ELECTRICAS

P.S CENTRO AMERICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UND
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	SALIDA PARA ALUMBRADO,TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
05.01.01	SALIDAS		
05.01.01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
05.01.01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	36.00	pto.
05.01.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES		
05.01.01.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	10.00	pto.
05.01.01.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	12.00	pto.
05.01.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES		
05.01.01.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL	24.00	pto.
05.02	CANALIZACIONES,CONDUCTOS O TUBERIAS		
05.02.01	TUBERIAS		
05.02.01.01	TUBERIA DE PVC-P DE 20mm	164.50	m
05.02.01.02	TUBERIA DE PVC-P DE 25mm	106.90	m
05.02.02	CAJAS DE PASE		
05.02.02.01	CAJA DE PASE F"G" 100x100x55 mm C/Tapa	10.00	und.
05.02.03	ACCESORIOS		
05.02.03.01	CURVA PVC -P DE 20mm	36.00	und.
05.02.03.02	CURVA PVC -P DE 25mm	24.00	und.
05.02.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA		
05.02.04.01	CABLE ELECTRICO 4 mm2 NH-80	329.20	m
05.02.04.02	CABLE ELECTRICO 2.5 mm2 NH-80	316.60	m
05.02.05	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO		
05.02.05.01	LUMINARIAS DE ALUMBRADO		
05.02.05.01.01	LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL LED 36W	36.00	und.
05.02.05.01.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC.LLAVES	1.00	und.

000117

HOJA DE METRADO DETALLADO DE INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACE

INTERVENCIÓN : PUESTO DE SALUD CENTRO AMERICA

UBICACIÓN : CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTIN

FECHA : DICIEMBRE 2023

PART N°	DESCRIPCIÓN	Nº DE VECES	CANT	MEDIDAS			Cantidad	CANTIDAD	UNIDAD
				LONGITUD	ANCHO	ALTO			
05	INSTALACIONES ELECTRICAS								
05.01	SALIDA PARA ALUMBRADO,TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES								
05.01.01	SALIDAS								
05.01.01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO								
05.01.01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	1.00					36.00	36.00	pto.
05.01.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES								
05.01.01.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	1.00					10.00	10.00	pto.
05.01.01.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	1.00					12.00	12.00	pto.
05.01.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES								
05.01.01.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL	1.00					24.00	24.00	pto.
05.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS								
05.02.01	TUBERIAS								
05.02.01.01	TUBERIA DE PVC-P DE 20mm							164.50	m
	ALUMBRADO	1.00		164.50					
05.02.01.02	TUBERIA DE PVC-P DE 25mm							106.90	m
	TOMACORRIENTES	1.00		106.90					
05.02.02	CAJAS DE PASE								
05.02.02.01	CAJA DE PASE F°G° 100x100x55 mm C/Tapa	1.00					10.00	10.00	und.
05.02.03	ACCESORIOS								
05.02.03.01	CURVA PVC -P DE 20mm	1.00					36.00	36.00	und.
05.02.03.02	CURVA PVC -P DE 25mm	1.00					24.00	24.00	und.
05.02.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA								

000118

HOJA DE METRADO DETALLADO DE INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACE

INTERVENCIÓN : PUESTO DE SALUD CENTRO AMERICA

UBICACIÓN : CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTIN

FECHA : DICIEMBRE 2023

PART N°	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	CANT	MEDIDAS			Cantidad	CANTIDAD	UNIDAD
				LONGITUD	ANCHO	ALTO			
05.02.04.01	CABLE ELECTRICO 4 mm2 NH-80	1.00		329.20				329.20	m
05.02.04.02	CABLE ELECTRICO 2.5 mm2 NH-80	1.00		316.60				316.60	m
05.02.05	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO								
05.02.05.01	LUMINARIAS DE ALUMBRADO								
05.02.05.01.01	LUMINARIA REDONDA TIPO PANEL LED 36W	1.00		CANTIDAD			36.00	36.00	und.
05.02.05.01.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC.LLAVES	1.00		CANTIDAD			1.00	1.00	und.

ANEXO N° 09

PANEL FOTOGRÁFICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

000159

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

ANEXO N° 09: PANEL FOTOGRÁFICO DEL DIAGNÓSTICO

IMAGENES	Fecha: 24/10/2023

MUROS

Los muros existentes con presentan deterioro por su antigüedad y falta de mantenimiento.

IMAGEN 02

IMAGEN 03

PISOS

Presencia de piso existente en muy mal estado

IMAGEN 04

TECHO

La cobertura de techo se encuentra deteriorada con presencia de goteras

ANEXO N° 10

PLANOS

000143

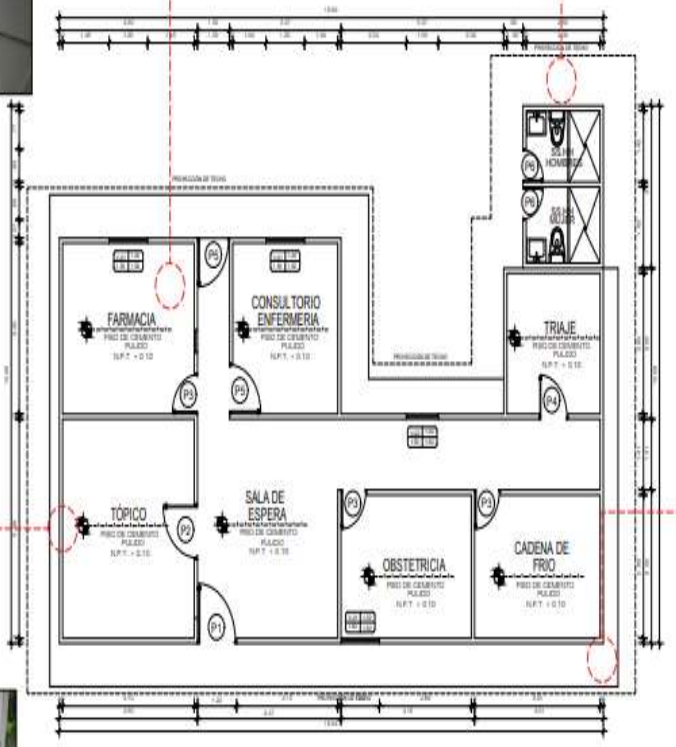

CUADRO DE VANOS

VENTANAS				
TIPO	ANCHO	ALTO	ALFEIZER	CANTIDAD
V-1	1.20	1.50	1.50	03
V-2	1.00	1.50	1.50	01
PUERTAS				
P-1	1.22	2.20	—	01
P-2	1.10	2.20	—	01
P-3	0.80	2.20	—	03
P-4	0.90	2.20	—	01
P-5	1.00	2.20	—	02
P-6	0.60	2.20	—	02

PLANTA DE SITUACIÓN ACTUAL

ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL

PUESTO DE SALUD: CENTRO AMERICA I-1	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"	PLANO: SA-1
PLANO: SITUACIÓN ACTUAL		
UBICACIÓN: CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1/75 — FECHA: DICIEMBRE 2023	

000144

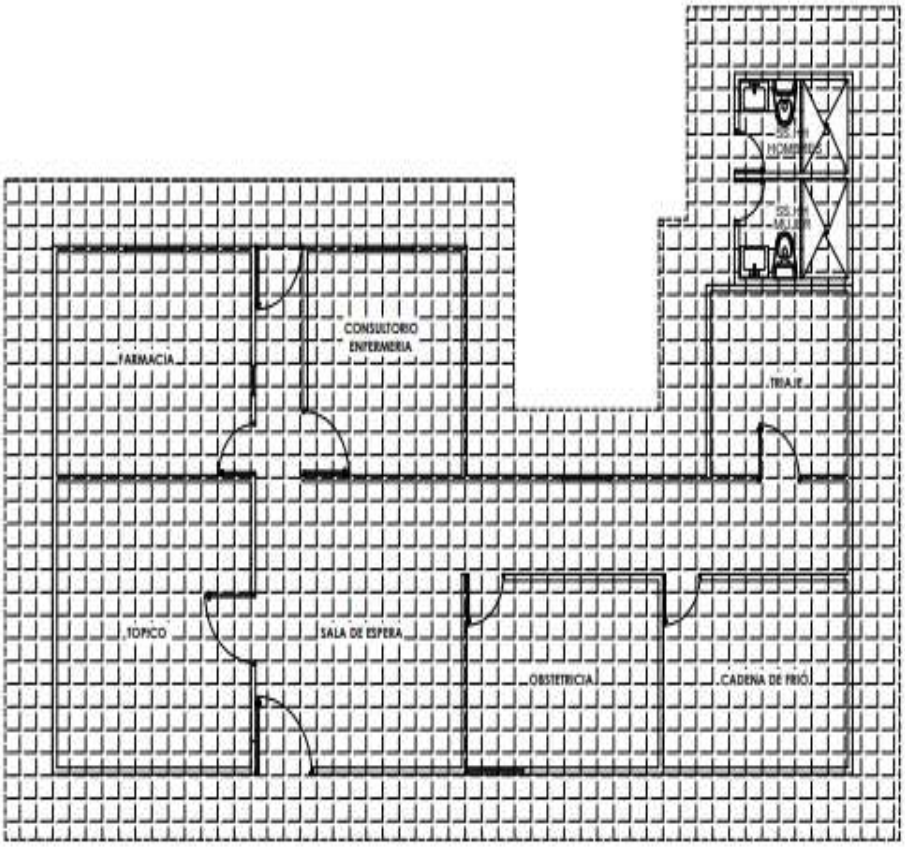

LEYENDA	
DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA, ESTRUCTURAS DE MADERA DE TECHO, DESMONTAJE DE CIELORRASO A = 191.26 M2	

PLANTA ARQUITECTURA

ESC. 1/50

DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL

CENTRO AMERICA I-1

DESMONTAJE - DEMOLICIÓN

D-1

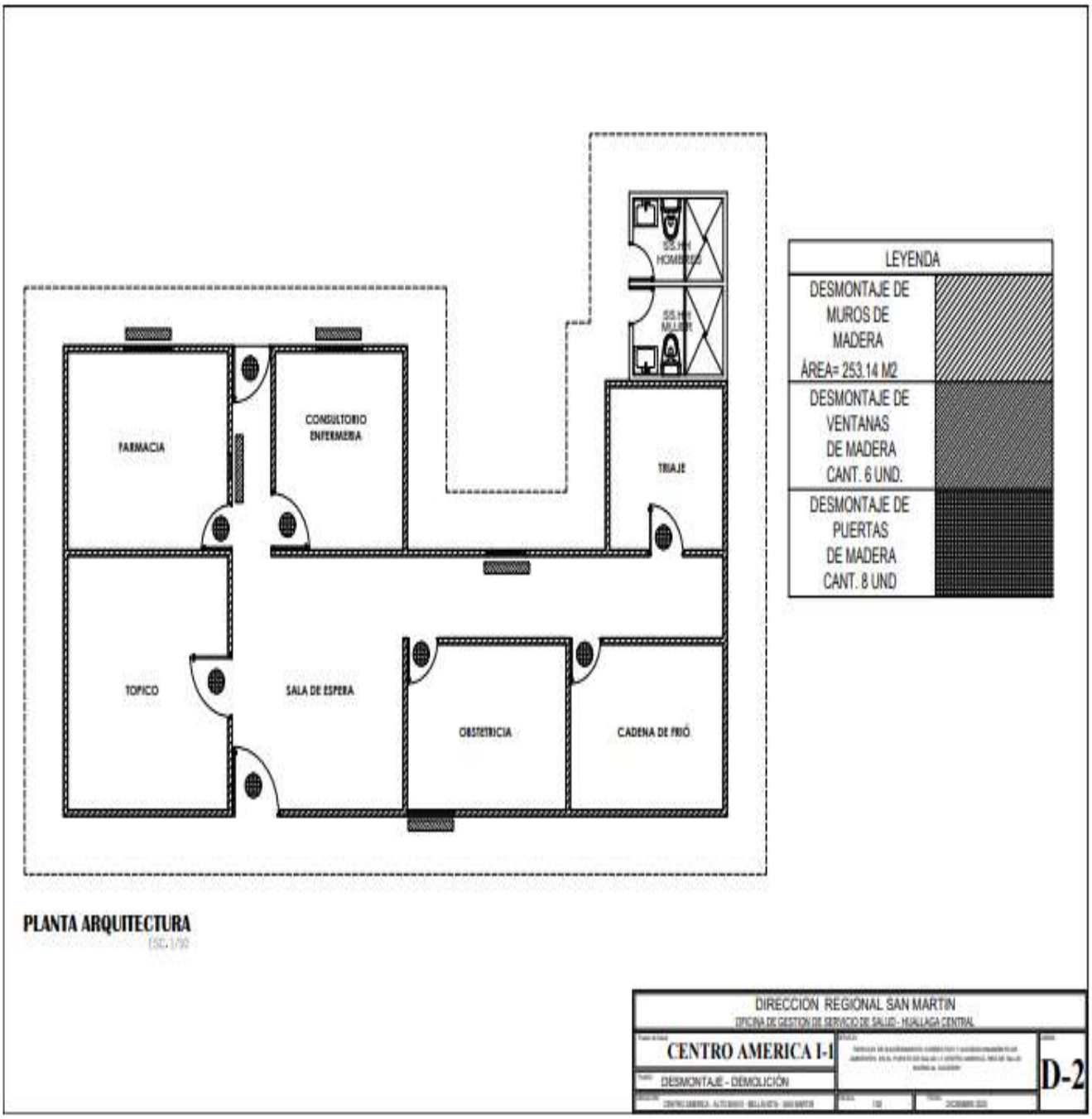
SS.HH HOMBRES
SS.HH MUJERES
FARMACIA
CONSULTORIO ENFERMERIA
TRIAJE
TOPICO
SALA DE ESPERA
OBSTETRICIA
CADENA DE FRIÓ
LEYENDA
DESMONTAJE DE MUROS DE MADERA
ÁREA= 253.14 M2
DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA
CANT. 6 UND.
DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA
CANT. 8 UND
PLANTA ARQUITECTURA
DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN
CENTRO AMERICA I-1
DESMONTAJE - DEMOLICIÓN
D-2

000166

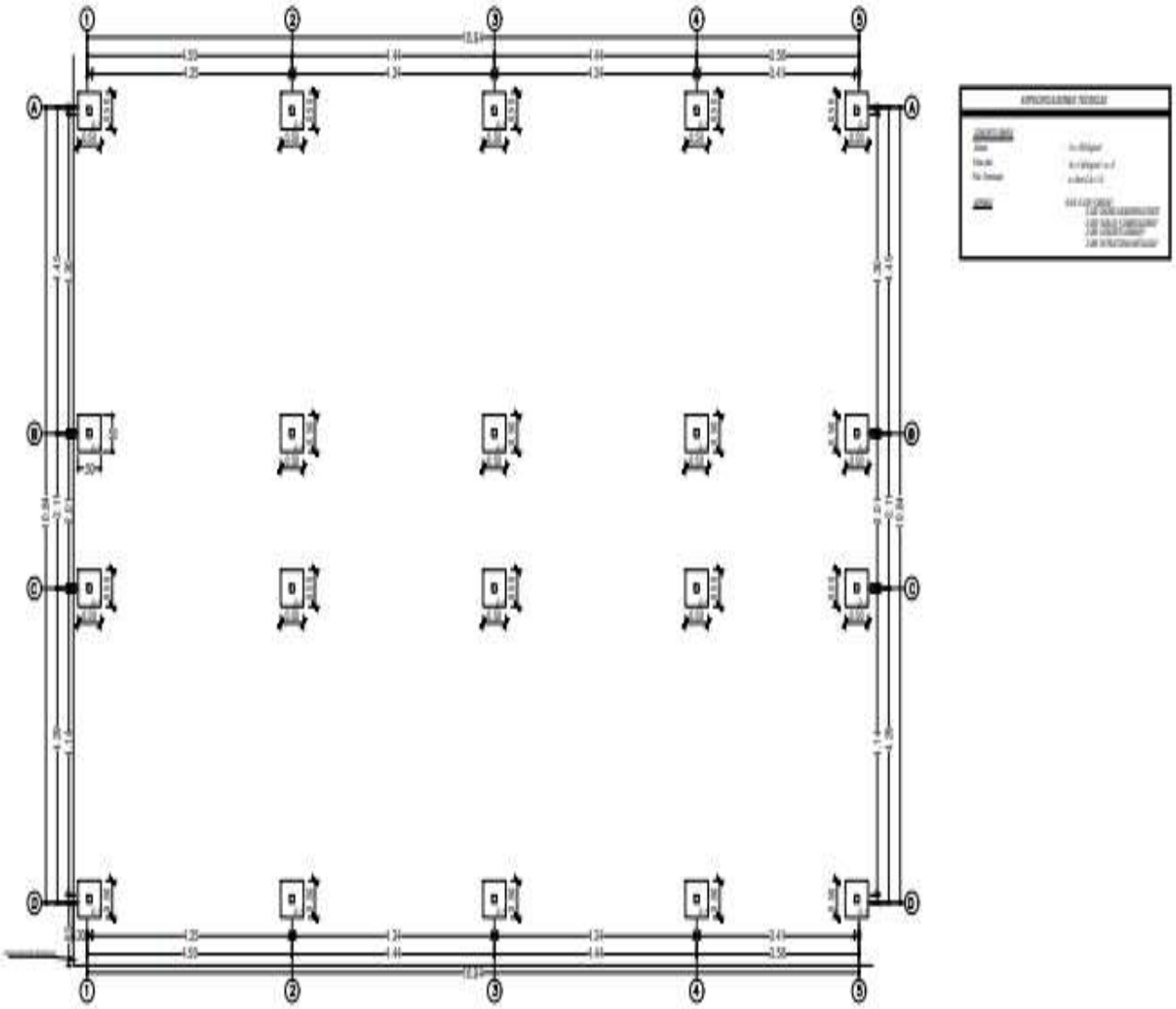

PLANO CIMENTACIÓN
Esc:1/50

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL

CENTRO AMERICA I-1

CIMENTACIÓN

C-1

000147

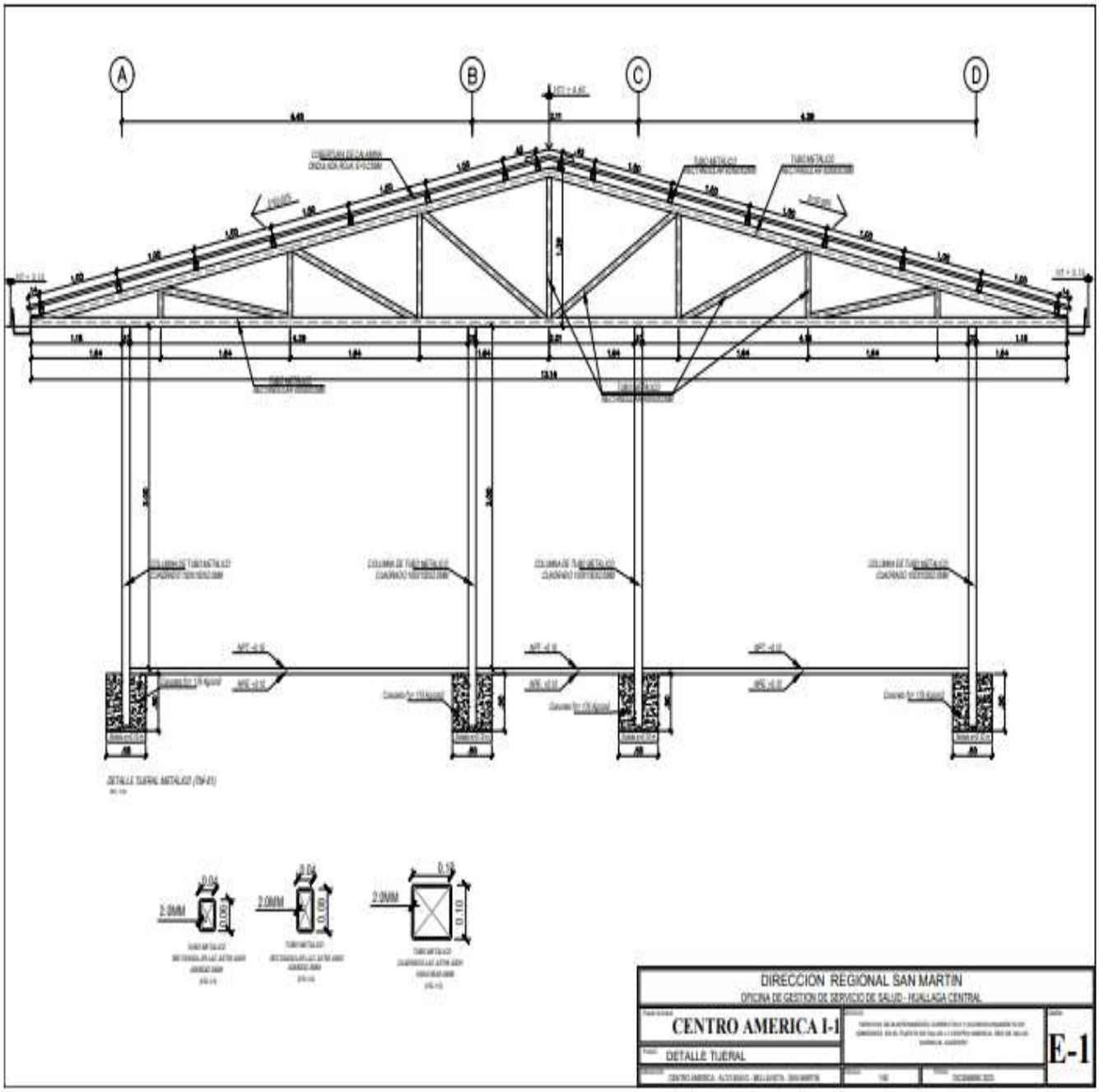
A
B
C
D
DETALLE TIJERAL METÁLICO (TM-01)
DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
CENTRO AMERICA I-1
DETALLE TIJERAL
E-1

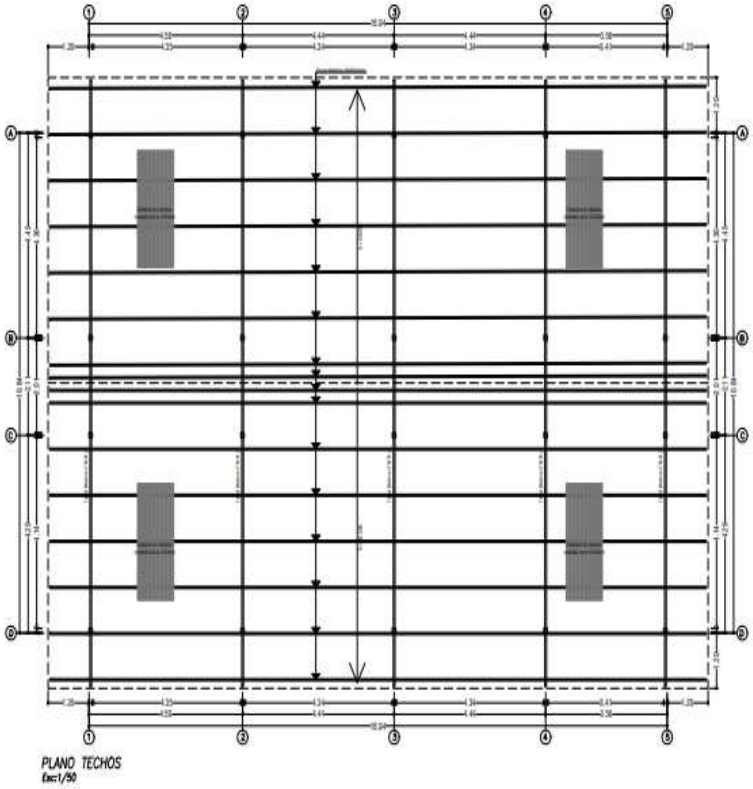

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EJECUCIÓN Y CONTROLES DE CALIDAD PARA ESTRUCTURA METÁLICAS

LOS MATERIALES A EMPLEAR SERÁN:
- PLANCHAS DE ACERO AL CARBONO CALIDAD A-36, fy=2530 kg/cm2
- PERFILES DE ACERO, CALIDAD A-36, fy=2530 kg/cm2
- ELECTRODOS E70xx
- PERNOS, CALIDAD ASTM – A325
- PLANCHAS DE CUBIERTAS, ALUMINIO PREPINTADO.

FABRICACIÓN EN TALLER:
AL PRECIO DE UN BUENO APROVECHAMIENTO DE LOS MATERIALES, SE ACEPTARÁ HASTA UN EMPALME SOLDADO CONSOLIDADOR DE PENETRACIÓN COMPLETA EN BARRAS DE MÁS DE 9 (300) METROS DE LONGITUD.
EN BARRAS CON LARGOS DE HASTA NUEVE METROS, NO SE ACEPTARÁN EMPALMES.
EN LAS VIGAS DE ÁRBOL SE EMPLEARÁN EMPALMES CADA TRES METROS LONGITUD, UNIRÁNDOSE LOS EMPALMES EN LA UNIÓN CON LAS FALSAS ALAS.
LOS AGUJEROS PARA PERNOS SE REALIZARÁN CON TALADROS Y NO SE PERMITIRÁ REALIZARLOS CON ESPÚLGA NI PUNZONES.
LAS CARTELAS Y PLANCHAS EN GENERAL SE CORTARÁN CON GUILLOTINA O ARCO DE SIERRA, NO SE PERMITIRÁ EL CORTE CON SOPLETE.
LAS PARTES Y SUBCONJUNTOS FABRICADOS EN TALLER SERÁN ANDAMIADOS (TIPO COMERCIAL DP-10), LUEGO TENDRÁN EL SIGUIENTE TRATAMIENTO DE PINTURA: UNA MANO DE PRIMER, (1 MIL DE ESPESOR) DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO, (1.5 MILS POR MANO) Y DOS MANOS DE ESMALTE GRIS (1.0 MIL POR MANO).
LA ULTIMA MANO SE APLICARÁ UNA VEZ CONCLUIDO EL MONTAJE DE LA ESTRUCTURA.
ESTE PROCESO DE PINTADO SE REPETIRÁ EN LAS UNIONES, EN QUE POR EFECTO DE LA SOLDADURA, EN EL MONTAJE LA PINTURA SE HAYA QUEMADO, DE DEBERÁ PREPARACIÓN Y LIJADO. LA SUPERFICIE DETERMINADA AREA DE UNIÓN EL PRECIO DE PINTADO.
ESTE PROCESO DE PINTADO SE APLICARÁ INCLUSO EN LAS SUPERFICIES QUE ESTÉNAN EN CONTACTO CON PIES DE UNIÓN, POR LO CUAL TAMBIÉN DEBERÁN DE TENER EL ESPESOR DE PINTURA (ESTIPULADO LÍNEAS ARRIBA).

ESPECIFICACIONES TECNICAS - ACERO

PERFILES DE ACERO ASTM A-36
FLUENCIA fy= 2530 kg/cm2
E7XXX SOLDADURA
CALIDAD DEL PERNO ASTM – A325

EN LAS PARTES A SOLDARSE, EL ESPECIALISTA ANTES DE EFECTUAR EL TRABAJO DEBERÁ REVIZAR TODOS LOS ELEMENTOS CONFORMANTES REPASANDO CON ESCOBILLA DE ALAMBRE DE ACERO EN LAS ZONAS DE LAS PARTES A SOLDARSE Y DE ESTA MANERA EFECTUAR UNA UNIÓN SOLDADA LIMPIA.

- EL CONTRATISTA DE LA ESTRUCTURA DE ACERO DEBERÁ SOMETER AL SUPERVISOR PLANOS DE FABRICACIÓN EN LOS QUE SE MUESTRE EN DETALLE LAS UNIONES SOLDADAS DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS IMPORTANTES QUE CONFORMA LA ESTRUCTURA DE ACERO.
- EL FABRICANTE DE LA ESTRUCTURA DE ACERO DEBERÁ PRESENTAR EN OBRA TODOS LOS EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS Y PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA EFECTUAR EL MONTAJE DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE MONTAJE, SEGURIDAD Y PREVISIÓN

REPRESENTACIÓN Y ENSAYOS DE SOLDADURA

Para la representación de los símbolos de soldaduras se ajustarán las indicaciones de la norma AWS/ANSI A2.4 AN STANDARD SYMBOLS FOR WELDING, BRAZING, AND NONDESTRUCTIVE EXAMINATION.

MÉTODO DE REPRESENTACIÓN DE SOLDADURAS

Conforme a la figura 2 de AWS/ANSI A2.4-88 y a las líneas de soldaduras empleadas en este proyecto, se desarrolla el siguiente esquema de representación de una soldadura:

Referencias:
1- flecha (remarcada entre 2 y 3)
2- línea de referencia
3- símbolo de soldadura
4- símbolo soldadura perimetral
5- símbolo de soldadura en el lugar de montaje
6- línea del dibujo con idéntica o mayor pequeñez
7- profundidad del bisel. En soldaduras en ángulo, en el lado del cordón de soldadura
8- tamaño del cordón en soldaduras a tope
9- longitud efectiva del cordón de soldadura
10- datos suplementarios. En general, de este de electrodo a utilizar y el procesos pressoldadado de cordón

La referencia(8) referencia con el lado de la unión soldada o al que apunta la flecha, se colocará por debajo de la línea de referencia; mientras que para el lado opuesto, se indica por encima de la línea de referencia.

Flecha:

(1)(Other Side): en el otro lado de la flecha

(1)(Arrow Side): en el lado de la flecha

Referencia 3

Designación		
Soldadura en ángulo		Δ
Soldadura a tope en V simple (con chaflán)		V
Soldadura a tope en bisel simple		V
Soldadura a tope en bisel doble		K
Soldadura a tope en bisel simple con talón de caz simple		Y
Soldadura combinada a tope en bisel simple y en ángulo		Φ
Soldadura a tope en bisel simple con talón curvo		Y

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL		
PUESTO DE SALUD: CENTRO AMERICA I-1	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMÉRICA, RED DE SALUD MARISCAL CÁCERES"	LÁMINA: E-2
PLANO: TECHO METÁLICO		
UBICACIÓN: CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTIN	ESCALA: 1:50 / FECHA: DICIEMBRE 2023	

000148

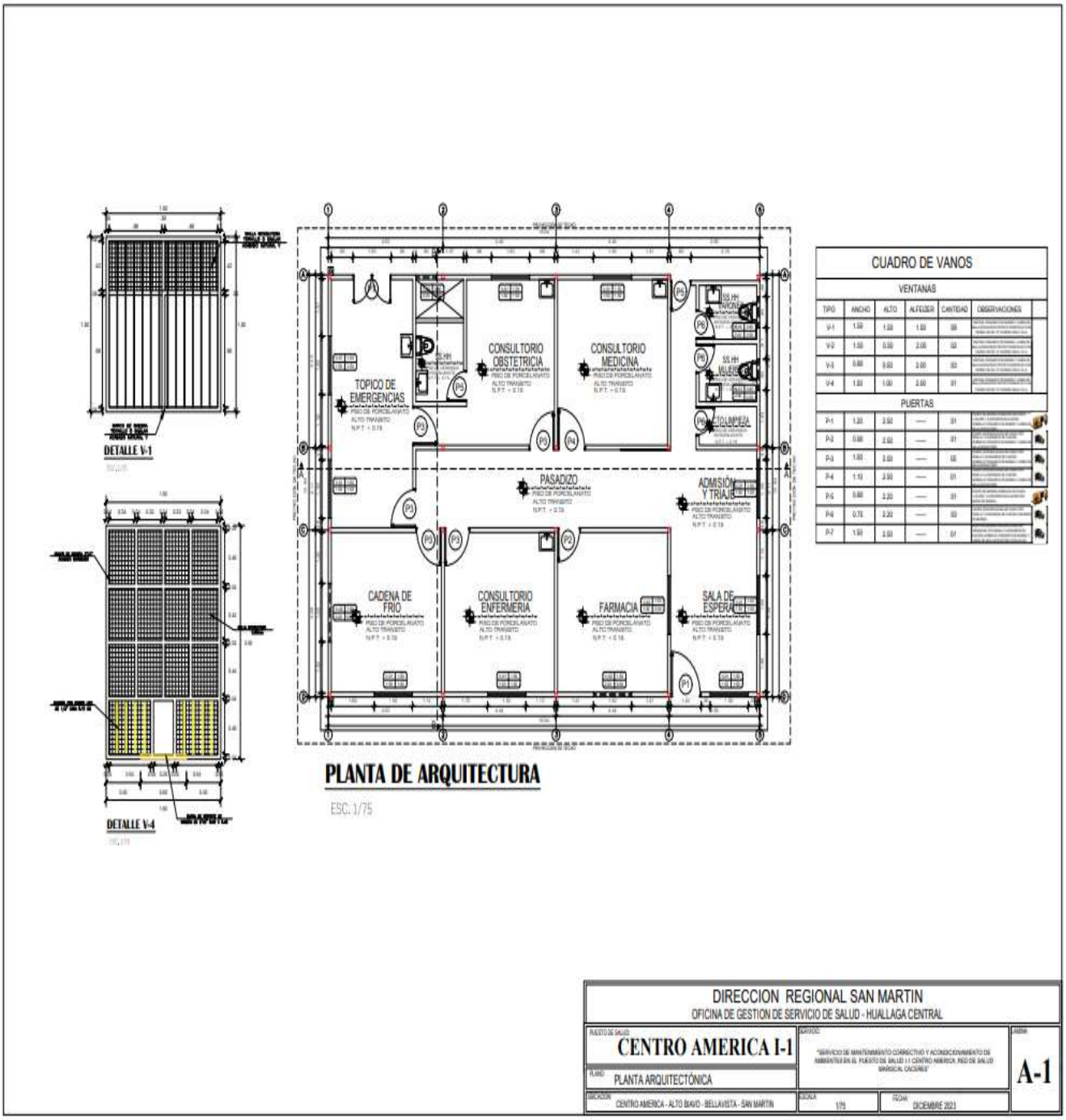
DETALLE V-1
DETALLE V-4
TOPICO DE EMERGENCIAS
CONSULTORIO OBSTETRICIA
CONSULTORIO MEDICINA
SS.HH VARONES
SS.HH MUJERES
ESTOLIMPIEZA
PASADIZO
ADMISIÓN Y TRIAJE
CADENA DE FRIO
CONSULTORIO ENFERMERIA
FARMACIA
SALA DE ESPERA
PISO DE PORCELANATO
ALTO TRANSITO
PLANTA DE ARQUITECTURA
ESC. 1/75
CUADRO DE VANOS
VENTANAS
TIPO
ANCHO
ALTO
ALFEIZER
CANTIDAD
OBSERVACIONES
V-1
V-2
V-3
V-4
PUERTAS
P-1
P-2
P-3
P-4
P-5
P-6
P-7
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PUESTO DE SALUD
CENTRO AMERICA I-1
PLANO
PLANTA ARQUITECTÓNICA
UBICACION
CENTRO AMERICA - ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTIN
ESCALA
1/75
FECHA
DICIEMBRE 2023
LAMINA
A-1

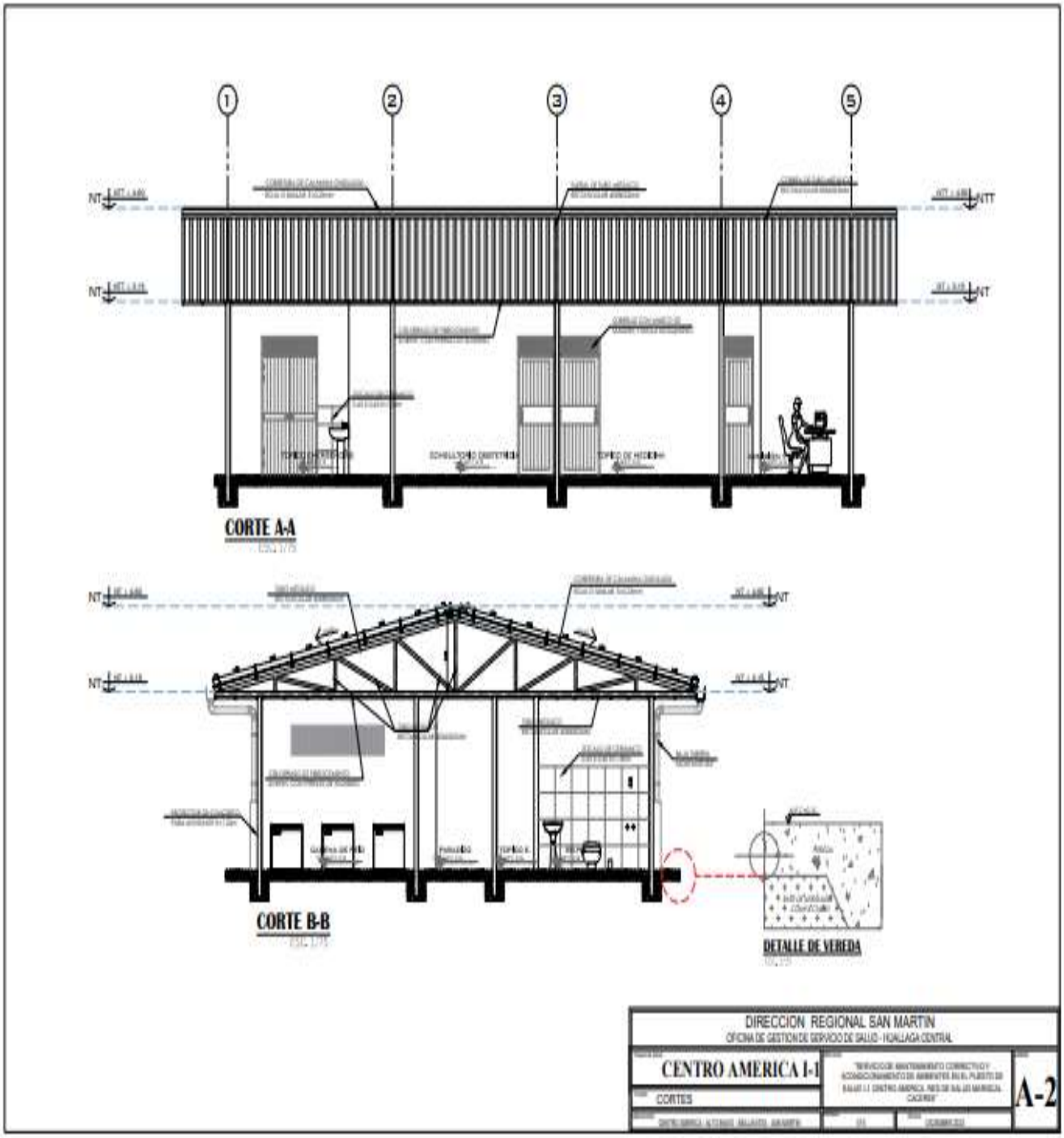
1
2
3
4
5
NT
CORTE A-A
CORTE B-B
DETALLE DE VEREDA
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
CENTRO AMERICA I-1
CORTES
A-2

000171

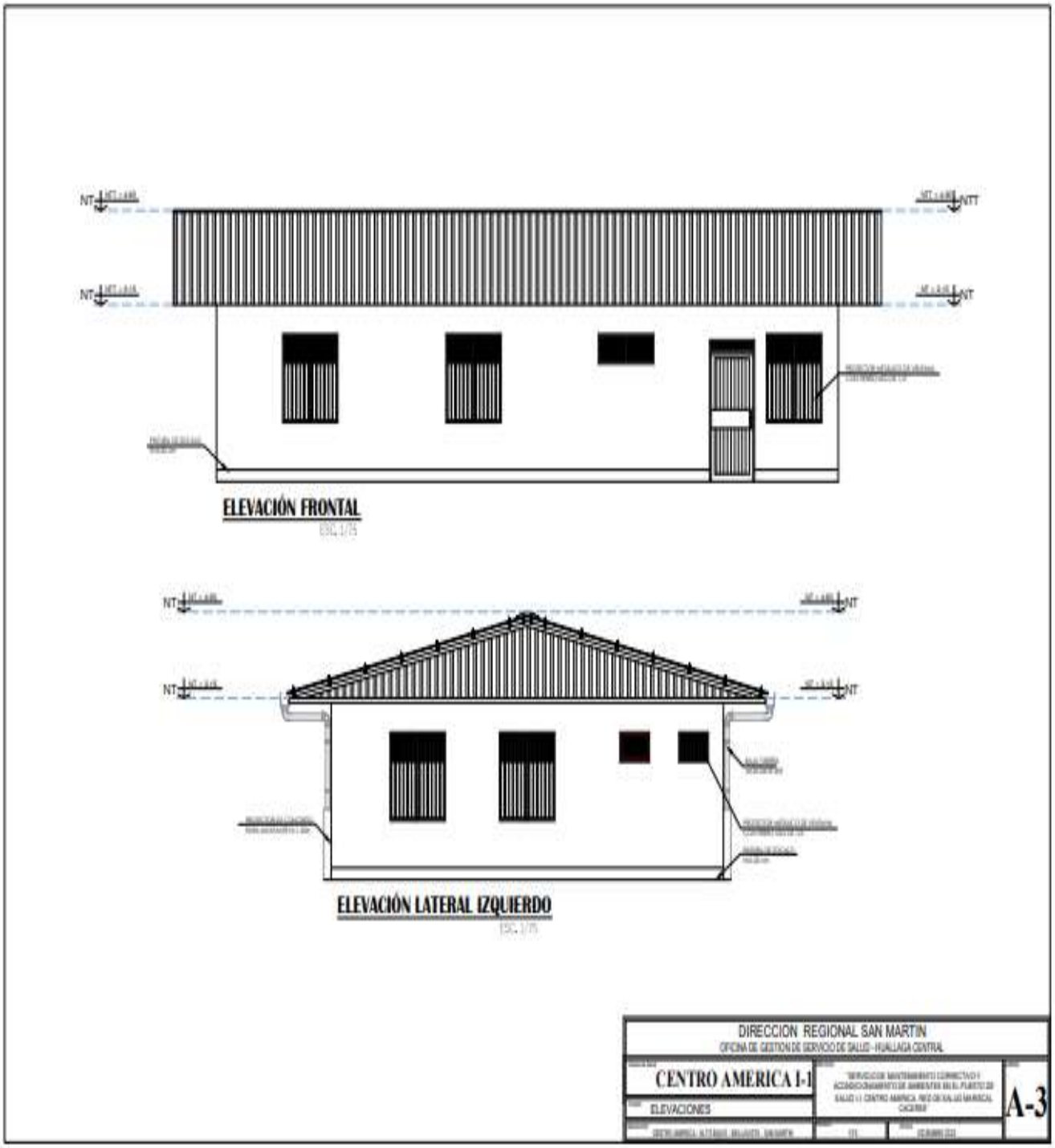
NT
NT
NT
NT
ELEVACIÓN FRONTAL
NT
NT
NT
NT
ELEVACIÓN LATERAL IZQUIERDO
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
CENTRO AMERICA I-1
ELEVACIONES
A-3

000172

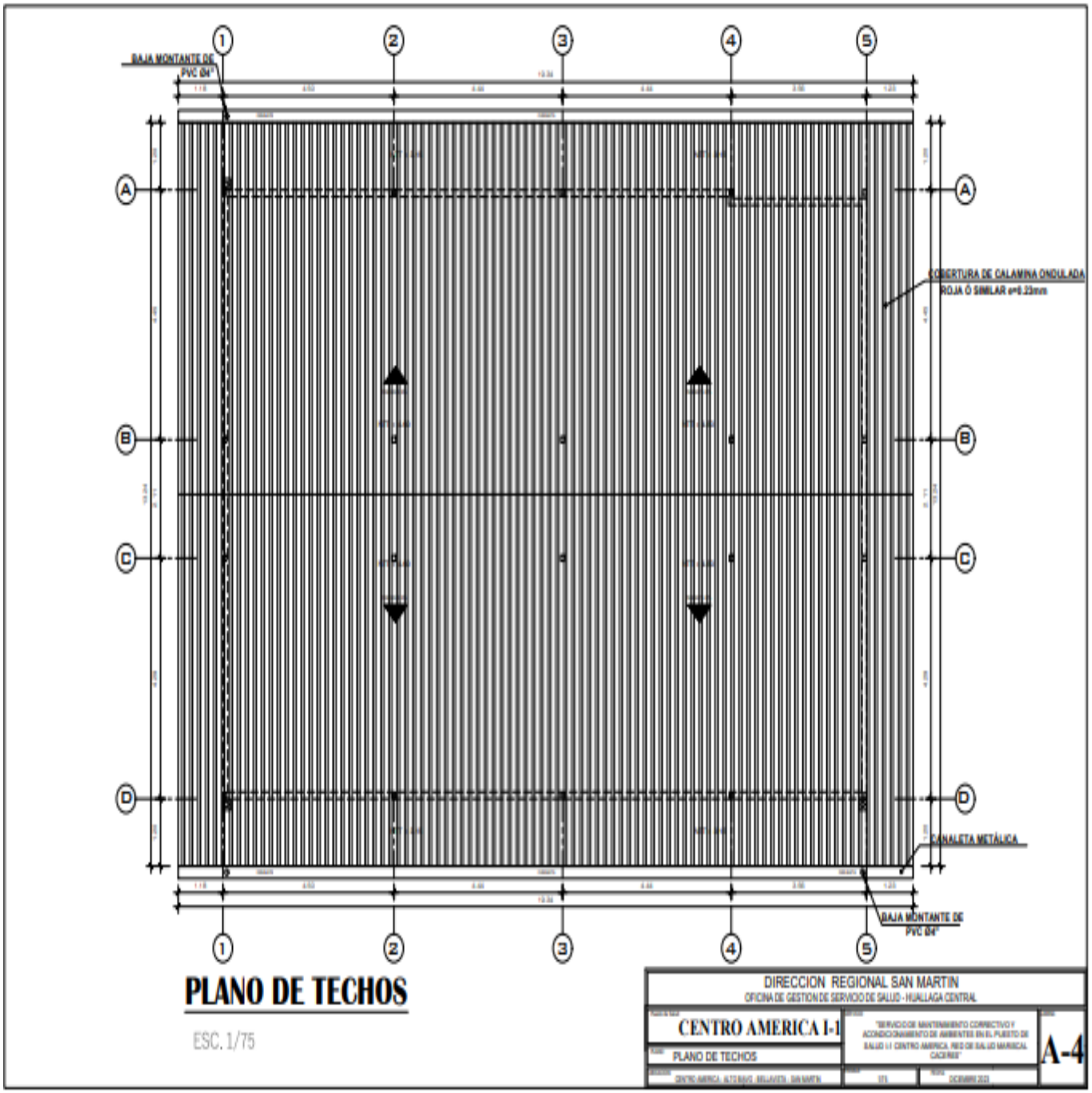
BAJA MONTANTE DE PVC Ø4"
COBERTURA DE CALAMINA ONDULADA ROJA Ó SIMILAR e=0.23mm
CANALETA METÁLICA
BAJA MONTANTE DE PVC Ø4"
PLANO DE TECHOS
ESC. 1/75
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
CENTRO AMERICA I-1
PLANO DE TECHOS
A-4

000173

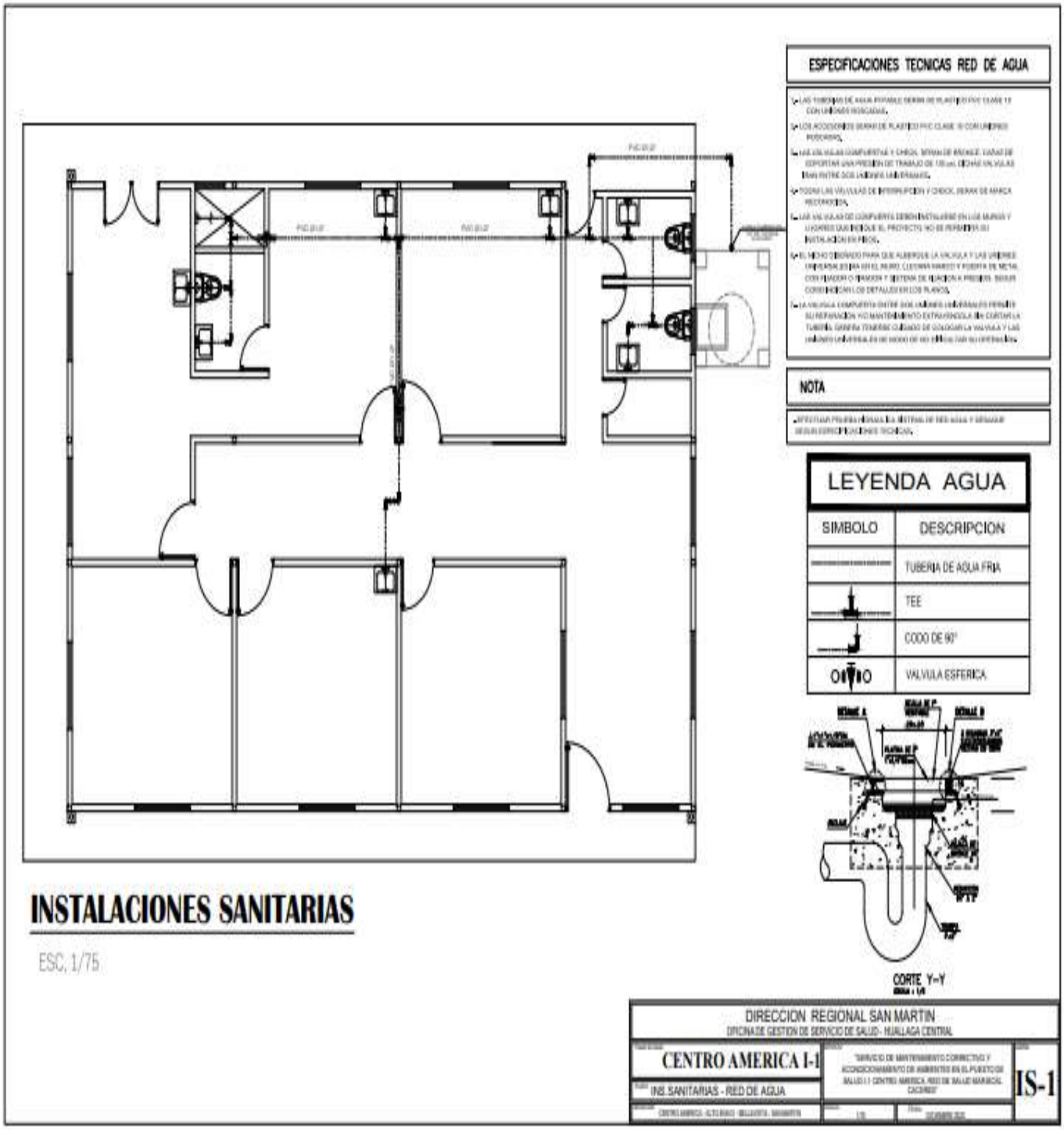
ESPECIFICACIONES TECNICAS RED DE AGUA
NOTA
LEYENDA AGUA
SIMBOLO
DESCRIPCION
TUBERIA DE AGUA FRIA
TEE
CODO DE 90°
VALVULA ESFERICA
INSTALACIONES SANITARIAS
ESC. 1/75
CORTE Y-Y
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
CENTRO AMERICA I-1
INS. SANITARIAS - RED DE AGUA
IS-1

000174

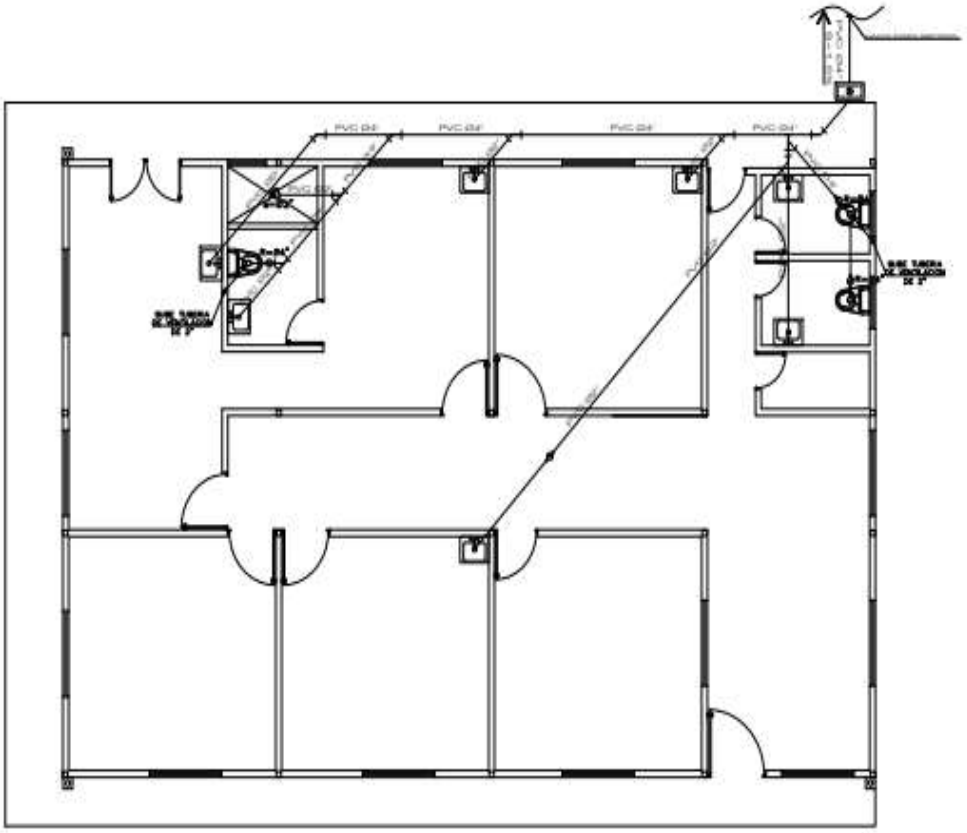

ESPECIFICACIONES TECNICAS RED DE AGUA

- LAS TUBERIAS DE AGUA POTABLE SERAN DE PLASTICO PVC CLASE 10 CON UNIONES ROSCADAS.
- LOS ACCESORIOS SERAN DE PLASTICO PVC CLASE 10 CON UNIONES ROSCADAS.
- LAS VALVULAS COMPUERTAS Y CHECK SERAN DE BRONCE. DEBEN DE SOPORTAR UNA PRESION DE TRABAJO DE 150 psi. DEBEN UNIRSE A LA TUBERIA ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES.
- TODAS LAS VALVULAS DE INTERRUPCION Y CHECK, SERAN DE MARCA RECONOCIDA.
- LAS VALVULAS COMPUERTA DEBEN INSTALARSE EN LOS MUROS Y LUGARES QUE INDIQUE EL PROYECTO. NO SE PERMITIRA SU INSTALACION EN PISO.
- EL NICHO DISEÑADO PARA QUE ALBERGUE LA VALVULA Y LAS UNIONES UNIVERSALES (EN EL MURO) TIENE MARCO Y PUERTA DE METAL CON PINTURA O TIMBRADA Y SISTEMA DE FIJACION A PRESION. SOSTEN CONFORME CON LOS DETALLES EN LOS PLANOS.
- LA VALVULA COMPUERTA ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES PERMITE SU REPARACION. NO MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO. EN CORTAR LA TUBERIA, DEBERA TENERSE CUIDADO DE COLOCAR LA VALVULA Y LAS UNIONES UNIVERSALES DE MANERA DE NO DIFICULTAR SU OPERACION.

NOTA

- EFECTUAR PRUEBA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE RED AGUA Y DESAGUE SEGUN EXPRESAMENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LEYENDA DESAGUE

SIMBOLO	DESCRIPCION
	TEE SANITARIA
	TUBERIA DE DESAGUE
	TUBERIA DE VENTILACION
	CODO DE 45°
	"Y" SANITARIA SIMPLE
	TRAMPA "P"
	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE
	SUMIDERO

INSTALACIONES SANITARIAS

ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL

CENTRO AMERICA I-1

INS. SANITARIAS – RED DE DESAGUE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN EL PUESTO DE SALUD I-1 CENTRO AMERICA, RED DE SALUD MARISCAL CACERES"

IS-2

000175

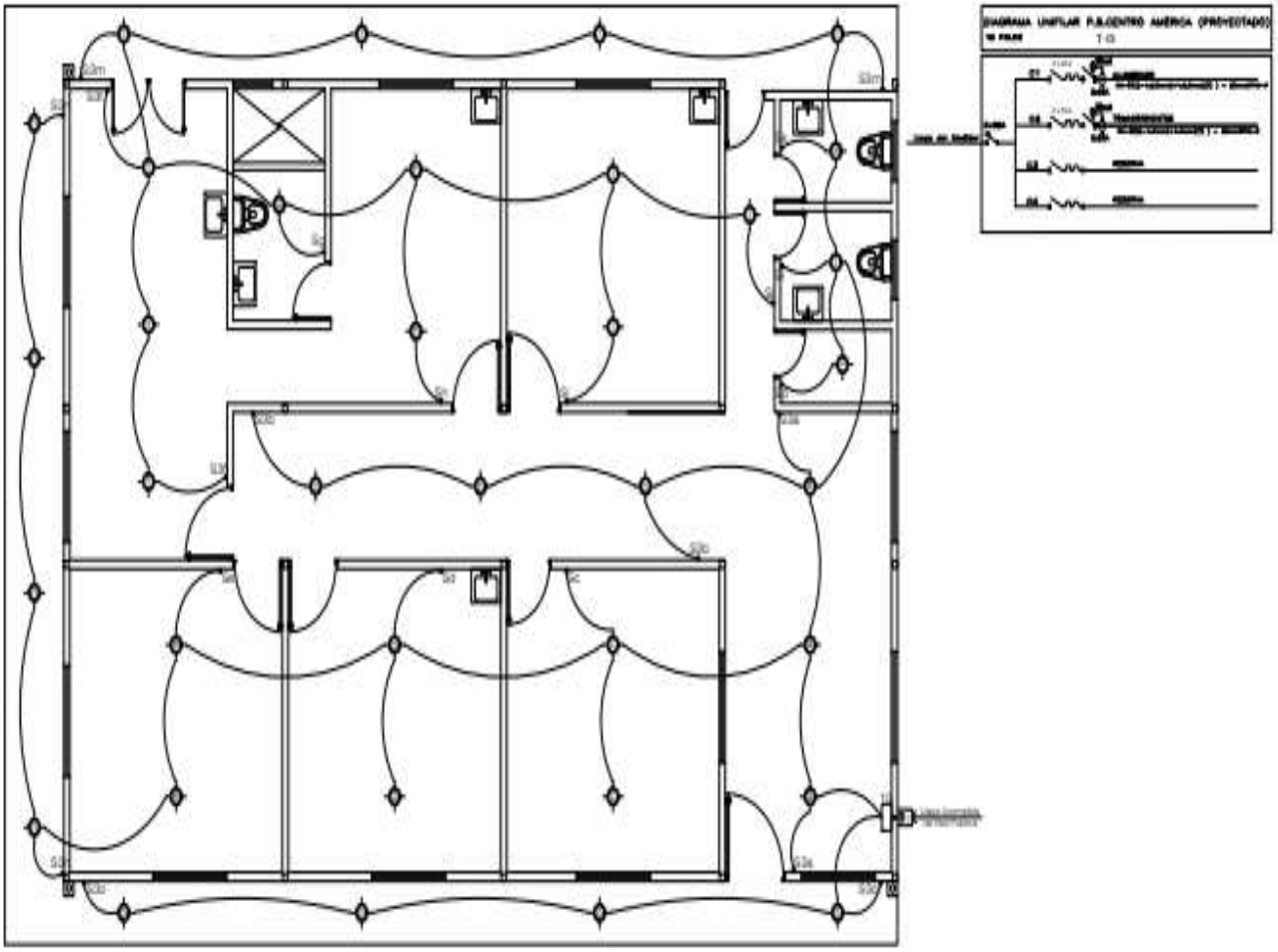

INSTALACIONES ELECTRICAS

ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL

CENTRO AMERICA I-1

INS. ELECTRICAS - LUMINARIAS

IE-1

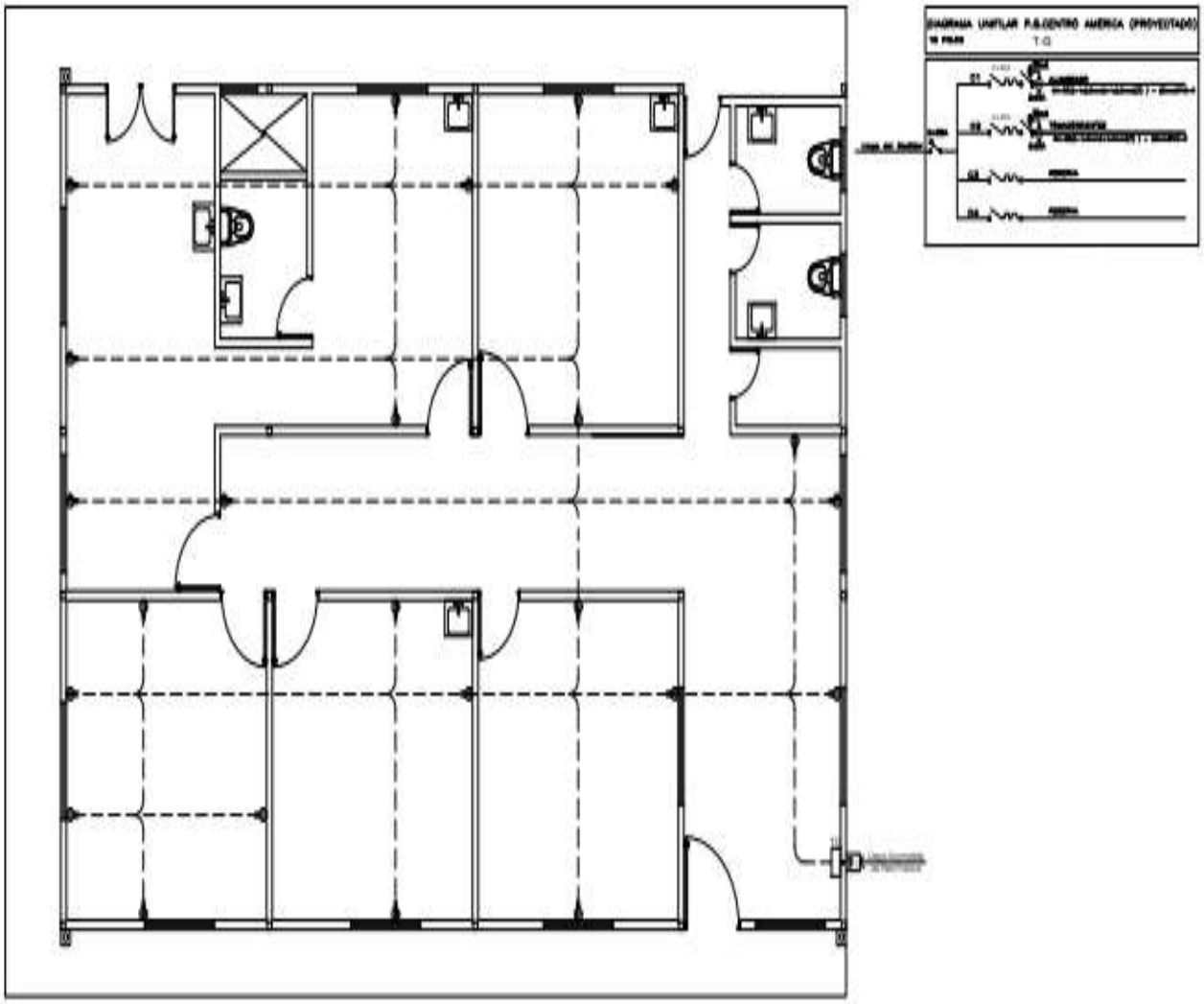

INSTALACIONES ELECTRICAS

ESC. 1/75

DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL

CENTRO AMERICA I-1

INS. ELECTRICAS - TOMACORRIENTES

IE-2

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

DESCRICPION	CANTIDAD
Cuerpo de andamio.	01
Compresora de 24 litros - 2hp.	01
Mezcladora de 8 pie	01
Martillo demoledor 1550W	02
Amoladora de 9”	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado
01 especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe//* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

CARGO	CAPACITACION
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad en obras, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 especialista Electricista	• Curso- taller: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

Importante
Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Experiencia mínima de Nueve (09) meses, haber sido residente y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción de edificaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura
01 especialista Electricista	Con experiencia no menor de cuatro (04) meses, brindando servicios como especialista electricista o técnico electricista en servicios de mantenimiento de establecimientos de salud pública y/o privada.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

	• *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 595,000.00 (Quinientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles),** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: **Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Acondicionamiento de elementos de estructura y/o reparación de infraestructura de salud pública en puestos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel 1-2.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[14], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en

[14] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad **Importante** • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **90 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Evaluación: Se otorgará puntaje al postor que para la ejecución del servicio considere los planes siguientes: 1. Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género. 2. Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad. 3. Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de los planes donde se desarrolla la materia correspondiente. **Importante**	**10 puntos** Mejora 1 : 03 **puntos** Mejora 2 : 04 **puntos** Mejora 3 : 03 **puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
• *De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.* • *En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.*	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[15]

[15] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[16]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

[16] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[17]
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[18]*.*

[17] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[18] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[20]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[19] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[20] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[21]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[23]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[21] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[22] Ibídem.

[23] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[24]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[24] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [25]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [26]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[27]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[25] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[26] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[27] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[28] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[28] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [29]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[30]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [34]
1										
2										
3										
4										

[29] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[30] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[31] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[32] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[33] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[34] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [29]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[30]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [34]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).* • *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/***. • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2024-OGESS-HC/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.